BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 23 de Noviembre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5375

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Honras fúnebres por fallecimiento del señor Senador Nacional D. Leónidas Carreño

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Habiendo fallecido en el día de hoy el Sr. Senador Nacional D. Leonidas Carreño, y siendo un deber de los poderes públicos honrar la memoria de los que han servido al país con lealtad y patriotismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La bandera nacional permanecerá izada á media asta durante el día de mañana, en todos los edificios públicos de la Nación, en señal de duelo.

Art. 2º Por el Ministerio de Guerra se dispondrá sean tributados en el acto del sepelio, los honores militares que correspondan.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Nombramiento del Sr. Mariano Villar Sáenz Peña, Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

En virtud de haberse acogido á los beneficios de la jubilación el Sr. Guillermo Pintos, que desempeñaba el puesto de Comisario Inspector, Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital; y vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisario Inspector, Jefe de División Administrativa de la Policía de la Capital, al actual Secretario Privado del Jefe de dicha repartición, D. Mariano Villar Sáenz Peña.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Congreso Internacional de Medicina de Budapest—Declaración sobre la disentería, aceptada.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1911.

Vista la nota de la Comisión Permanente de los Congresos Internacionales de Medicina en La Haya, en que manifiesta que la Sección Médica en el Congreso Internacional de Medicina en Budapest, en 1909, expresó el voto de que la disentería, cualquiera que sea su naturaleza, sea incluída entre las enfermedades de declaración obligatoria; y habiendo informado el Departamento Nacional de Higiene, después de oir á su Consejo Consultivo, que conviene adherirse á la proposición transmitida por intermedio de la Comisión permanente de La Haya,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Inclúyase entre las enfermedades cuya declaración es obligatoria á las autoridades sanitarias del país, la disentería, cualquiera que sea su naturaleza.

Art. 2º Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el presente decreto, á fin de que los trasmita á quien corresponda; publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Municipalidad de Posadas—Autorización para celebrar sesiones extraordinarias

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

Visto este expediente, por el cual la Gobernación de Misiones hace saber que la Municipalidad de Posadas solicita autorización para sesionar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Municipalidad de Posadas (Territorio Nacional de Misiones), para celebrar sesiones extraordinarias, á objeto de sancionar el presupuesto de gastos y ordenanzas de impuestos para el año 1912 y juzgar de la validez ó nulidad de las elecciones que deben verificarse el día 3 de Diciembre próximo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Renuncias y nombramientos de empleados en los Territorios Nacionales

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

Vistos: las renuncias que preceden, las propuestas respectivas y los antecedentes suministrados en virtud del Art. 5 del Decreto de fecha 8 de Julio del corriente año, creando el Registro Nacional de Empleados Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias siguientes:

a) En la Gobernación de Formosa, la

del Dr. César Faussone, del puesto de Médico de la Gobernación (Exp. Nº 7891-F-911).

b) En la Gobernación del Neuquen, la de D. Samuel Edelman, del puesto de Oficial Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas de la Gobernación (Exp. Nº 8140-N-911).

c) En la Gobernación del Río Negro, la de D. Luis M. Lanza, del puesto de Escribiente (Exp. Nº 5807-R-911).

d) En la Gobernación de Santa Cruz, la del Auxiliar de Contaduría D. Carlos Delprato (Exp. Nº 8888-S-911), y la del Comisario de Policía D. Ricardo G. de Rosis (Exp. Nº 8887-S-911).

Art. 2º Nómbranse los empleados siguientes:

a) En la Gobernación del Neuquen: Oficial Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas de la Gobernación, á D. Jesús A. Greni, y Escribiente á D. Pedro Illera (Exp. Nº 8145-N-911).

b) En la Gobernación del Río Negro: Escribiente á D. Bernabé Villafañe (Exp. Nº 5807-R-911).

c) En la Gobernación de Santa Cruz: Auxiliar de Contaduría, á D. Alberto M. Palacios (8888-S-911).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Nombramiento de Médico sustituto de sanidad del Puerto de Bahía Blanca

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Médico sustituto de sanidad «ad-honórem», del Puerto de Bahía Blanca, al Dr. Aurelio C. Molina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Jubilación acordada á varios empleados de Policía

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

Vistos los expedientes Nos. 8524, 8527, 8602, 8603, 8604 y 8605-C-1911, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, y encontrándose los recurrentes comprendidos dentro de las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las resoluciones de la mencionada Junta que acuerdan jubilación á los siguientes empleados de la Policía de la Capital:

D. Manuel Avila, extraordinaria, con cuarenta y dos pesos y treinta y tres centavos moneda nacional ($ 42,33 m/n); don Fermín Gueroyte, extraordinaria, con sesenta y nueve pesos moneda nacional, ($ 69 m n);

D. Noé Torres, ordinaria, con ciento cuatro pesos y cincuenta centavos moneda nacional ($ 104,50 m/n);

D. Gregorio López, ordinaria, con noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95 m/n);

D. Gabriel Márquez, ordinaria con noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95 m/n).

D. Félix Ojeda, ordinaria, con noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Gobernación de Santa Cruz.—Reclamo de un mes de sueldo, desestimado

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

Visto este expediente, por el cual la Gobernación de Santa Cruz, eleva un reclamo de un mes de sueldo que formula el ex Subcomisario de Policía de dicha Gobernación, D. José Echeverri, por haber cesado en sus funciones, y

Considerando:

Que la cesantía del recurrente, en sus funciones de Subcomisario de Policía en la Gobernación de Santa Cruz, fué decretada con fecha 11 de Enero del corriente año y fué motivada por un despacho telegráfico del Sr. Gobernador Interino, don Francisco Cruz, (fs. 3 y 4), quién manifestaba que dicho puesto se encontraba vacante desde hacían ocho meses,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Desestímase el reclamo de un mes de sueldo sin cargo, que hace el ex Subcomisario de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, D. José Echeverri.

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria de D. Juan Vital Delbreil

Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.

Visto este expediente en que D. Juan Vital Delbreil solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y ocho pesos con ochenta y un centavos ($ 148,81 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios; habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 18 de la Ley 4349 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ciento cuarenta y un pesos con treinta y siete centavos ($ 141,37) moneda nacional á D. Juan Vital Delbreil, empleado de la Casa de Moneda.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. —J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza,* secretario.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y un pesos treinta y siete centavos moneda nacional ($ m/n 141,37) á D. Juan Vital Delbreil, empleado de la Casa de Moneda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Nombramiento de Director General del Puerto de Buenos Aires

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

En cumplimiento de la Ley Nº 8389 sobre Administración del Puerto de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director General del Puerto de Buenos Aires, al Dr. Emilio Hardoy.

Art. 2º Mientras se dicte el reglamento á que se refiere el inciso C, Art. 9º de la Ley 8389, la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, queda facultada para aplicar y dar cumplimiento á las leyes y decretos reglamentarios vigentes, relacionados con el manejo, vigilancia y empleo de las instalaciones, depósitos, aparatos, maquinarias y tren rodante de dicho puerto, en cuanto no se opongan á lo dispuesto por la citada Ley Nº 8389.

Art. 3º Por el Departamento de Hacienda se dictarán las medidas necesarias á fin de constituir á la mayor brevedad posible la Comisión Asesora de la Dirección del Puerto, á que se refiere el Art. 7º de la Ley.

Art. 4º Dénse las gracias á los miembros de la Comisión Asesora del Puerto, nombrada por Decreto de Febrero 14 por los importantes servicios prestados á la Administración.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración de Impuestos Internos—Separación de un empleado y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1911.

Visto lo pedido de la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto por haber hecho abandono, el Sub inspector de Distrito de la primera Zona, Sección 1ª de la Administración General de Impuestos Internos, D. Raúl Galgui; y nómbrase en su reemplazo, al Inspector de Vinos (Buenos Aires) de la misma, D. Arturo Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Licencia con reemplazante á un empleado de las oficinas del Ministerio

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1911.

Vista la licencia solicitada por asuntos propios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente de la

División Bancos, etc. del Ministerio, don Tiburcio Aldao, (á contar desde el 15 del corriente mes; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, á D. Juan José Bayá Elía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Contaduría General de la Nación—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de la División Aduanas de la Contaduría General de la Nación, don Manuel Pqueño.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Facundo Escalera—Decreto de 4 Septiembre ppdo., sin efecto y aceptación de renuncia

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

En vista de lo pedido por el Sr. Facundo Escalera,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art .1º Déjase sin efecto el Decreto de 4 de Septiembre último, en la parte que se refiere á la separación de D. Facundo Escalera; y acéptase la renuncia interpuesta por el recurrente, con la misma fecha del citado decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires—Recepción de líneas en el Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1911.

Vistas estas actuaciones en las que la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pide le sean recibidas definitivamente las obras de construcción de líneas férreas en el puertro de La Plata, efectuadas en virtud de los Decretos de Agosto 14 de 1909 y Junio 17 de 1910, y

Considerando:

Que, por resolución del Ministerio de Hacienda de Mayo 31 del corriente año, se desestimó el pedido que formula la Compañía ocurrente en razón de que las obras cuya recepción se solicita, no constituían la totalidad de las autorizadas por los decretos referidos y por no encontrarse en las condiciones establecidas en los mismos;

Que en la antedicha resolución de 31 de Mayo, se dispuso asimismo que la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, formulase cargo á la Empresa por las erogaciones que causaran los trabajos complementarios mandados ejecutar para regularizar las condiciones de las obras;

Que, según resulta de los nuevos informes producidos, la Compañía peticionante ha reparado las deficiencias de que adolecían las obras referidas y satisfecho las erogaciones á que se refiere la resolución precitada de 31 de Mayo del corriente año;

De conformidad con lo establecido en el Art. 1º Inciso C, del Decreto de Agosto 14 de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las líneas férreas construídas en el Puerto de La Plata, por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, detalladas en la memoria, cómputos métricos, planos y presupuestos aprobados por el Decreto de Junio 17 de 1910.

Art. 2º Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, para que reciba las obras de referencia, en nombre y representación del Poder Ejecutivo Nacional, previo las constancias respectivas y á los demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Sociedad La Plata Cold Storage—Concesión de guinche

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1911.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima La Plata Cold Storage Cº. Ltd., pidiendo autorización para instalar un guinche á vapor de 5 toneladas de poder y conectar las vías que proyecta colocar en su establecimiento para uso del guinche con las del Puerto de La Plata; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Sociedad Anónima La Plata Cold Storage Cº. Ltd., para colocar un guinche á vapor de 5 toneladas de poder y para conectar las vías que instale en su establecimiento con las del Puerto de La Plata.

Art. 2º El funcionamiento del guinche queda sujeto á las disposiciones vigentes y á las que en adelante se dictaren y le sean pertinentes, debiendo la Sociedad concesionaria reparar por su cuenta los desperfectos que ocasione en las vías fiscales.

Art. 3º Esta concesión reviste carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo, dejarla sin efecto en cualquier momento, sin dar lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 4º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Louis Dreyfus y Cía.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Louis Dreyfus y Cía, pidiendo se deje sin efecto el nombramiento del Guarda encargado de fiscalizar las operaciones que efectúen por la cinta eléctrica transportadora habilitado por Decreto de Marzo 19 de 1909, en razón de que han levantado las instalaciones de la mencionada cinta; atento lo informado por la Aduana de Santa Fe, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de Marzo 19 de 1909, por el que se autorizó á los Sres. Louis Dreyfus y Cía., para efectuar operaciones de embarque de cereales por una cinta eléctrica en el puerto de Colastiné. En consecuencia, déjase cesante el Guarda D. Ramón Romero, nombrado para la fiscalización de las operaciones.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la División Personal del Ministerio de Hacienda y pase á la Aduana de Santa Fe, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Cuerpo de Bomberos.—Concesión de terreno en el Puerto

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1911.

Visto este expediente en el cual el Cuerpo de Bomberos de la Capital, solicita se le destine un lugar lindero á las cabeceras de los depósitos del puerto, en la parte Norte de la calle Belgrano, para instalar un destacamento para servicio de incendio; atento lo informado, de conformidad por la Aduana de la Capital y Oficina de Servicio y Conservación del Puerto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese con carácter precario, al Cuerpo de Bomberos de la Capital, un terreno en el puerto de esta ciudad, cuya superficie y ubicación será fijada por la Oficina de Servicio y Conservación, con destino á la instalación de un destacamento, para prestar servicios contra incendios.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Sauberán y Cía. — Arrendamiento de terreno en el Puerto

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Sauberán y Cía., pidiendo se les conceda un terreno en la parte Este del Dique 3 del Puerto de la Capital, para instalar un galpón destinado á depósito de cereales; y atento lo informado de conformidad por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento á los Sres. Sauberán y Cía., un terreno de novecientos metros cuadrados de superficie, en la parte Este del Dique 3 del Puerto de la Capital, entre los galpones de los Sres. Adolfo Tewes y Augusto Kuker, para instalar en él un galpón destinado á depósito de cereales.

Art. 2º El concesionario abonará por trimestres adelantados, el arrendamiento del terreno concedido á razón de un peso treinta centavos oro sellado ($ 1,30 o/s), por metro cuadrado al año.

Art. 3º El galpón deberá ser hecho con piso impermeable de hormigón, y las paredes deben ser revocadas interiormente hasta una altura de mts. 0,80, debiendo presentar antes de dar comienzo á la construcción, los planos para ser aprobados por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital.

Art. 4º Esta concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 5º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires —Atraque de buques

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires», en la que pide se le designe un sitio en el Riachuelo para el atraque y descarga de los buques que conduzcan carbón para la misma; y atento lo informado por la Aduana de la Capital;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese provisoriamente á la «Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires», la preferencia de que los vapores que conduzcan carbón y materiales para la misma, efectúen su descarga por el muelle del Riachuelo, en el lugar situado á cincuenta metros al Norte de la calle Villarino.

Art. 2º La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 3º Comuníquese, y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración de Impuestos Internos—Descargo de suma proveniente de deudas incobrables.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911

En atención á lo pedido precedentemente por la Contaduría General, y á que el señor Fiscal del juzgado Letrado de Misiones, considera incobrables los créditos del fisco contra D. Juan Mezall, ($ 12), Clarismundo Albuquerque, ($ 82), y Lucas Benítez ($ 36), por no conocerles bienes para ejecutarlos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Contaduría General para descargar á la Administración de Impuestos Internos la suma de ($ 130 m/n), ciento treinta pesos moneda nacional, importe de saldos de deudas por concepto de impuestos internos de D. Juan Mezall, ($ 12), Clarismundo Albuquerque ($ 82), y Lucas Benítez ($ 36); cuya suma deberá cargar en la cuenta «Deudores Incobrables».

Pase á Contaduría General, á sus efectos, y comuníquese al Sr. Procurador del Tesoro y á la Administración de Impuestos Internos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Santa Fe—Percepción de derechos del puerto

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

Vistas las notas precedentes de la Aduana de Santa Fe, consultando los puntos siguientes:

1º Si los fondos procedentes de derechos del puerto de Santa Fe, y correspondientes al Gobierno Nacional, deben ser entregados á esa Aduana para su depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Ministerio.

2º Sobre el rubro con el cual deberá ser hecho el depósito de dichos fondos.

3º Si debe darse entrada en los libros de la Aduana, á esa recaudación.

4º Si debe figurar la recaudación antedicha en los estados quincenales que se remite á la Contaduría General de la Nación, y

De acuerdo con lo informado por esta Repartición,

SE RESUELVE:

1º Los fondos que existen como los que en adelante se cobre por derechos del puerto de Santa Fe, correspondiente al Gobierno Nacional, deben ser entregados por la Administración del Puerto á la Aduana local y ésta, á su vez, depositarlos en la sucursal del Banco de la Nación, para la cuenta, «Ministerio de Hacienda de la Nación».

2º El depósito debe ser hecho bajo el rubro de «Rentas Generales».

3º La recaudación referida debe figurar en los libros ordinarios de la Aduana.

4º Debe, asimismo, figurar en los estados quincenales que se remite á la Contaduría General de la Nación, expresando, si fuera posible, los distintos conceptos que comprenda.

Pase á la Aduana de Santa Fe, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de España—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

Vista la nota de la Legación de España, remitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, pidiendo el libre despacho de una partida de mercaderías consignadas á la Cámara de Comercio Española; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que dado el escaso valor de las mercaderías á introducirse y la circunstancia de que serán destinadas á la beneficencia pública, es equitativa la franquicia que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de las mercaderías enumeradas en la solicitud de fojas una.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de España—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres encomiendas postales (Aviso Nos. 161.237, 161.252, 160.695), venidas en el vapor «Araguaya», según conocimiento adjunto y destinadas, como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso personal del Sr. Secretario de la Legación de España.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Cuba—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libres de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 156 699) venida en el vapor «Atlantique», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Cuba.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Suecia—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (Avisos Nos. 160.930 y 160.935), venidas en el vapor «Araguaya», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Suecia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas —Ampliación de una partida para las obras complementarias del Puerto de la Capital (1).

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Exp. 8946-P/911.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas manifiesta que habiendo resultado insuficiente la partida asignada en el presupuesto respectivo para el material de acero dulce á emplearse en el armazón de columnas, pisos y paredes de los edificios del grupo B. de las obras complementarias del Puerto de la Capital, contratadas con la empresa Philipp Holzmann y Cía. Ltd., solicita autorización para ampliarla en la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro toneladas á fin de su certificación, y

Considerando:

Que el aumento del material solicitado sobre las cuatro mil cuatrocientas sesenta toneladas propuestadas, responde á la mayor cantidad de la obra á ejecutarse, resultante de las modificaciones autorizadas por Decreto de 8 de Febrero último, como asimismo de error de copia al formularse el proyecto primitivo para la ejecución de las obras.

Que la suma de ochenta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional que importan las cuatrocientas treinta y cuatro toneladas de aumento aplicando los precios del contrato, pueden atenderse con los fondos que la Ley Nº 5126 autoriza invertir para las obras de que se trata.

Por estas consideraciones y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas, y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase el ítem ocho del presupuesto aprobado para la ejecución de las obras complementarias del Puerto de la Capital, grupo B., en la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro toneladas de acero dulce, el que se certificará en la forma de práctica y con imputación á la Ley Nº 5126.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—INDALECIO GÓMEZ.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	611 40
Boletín Oficial	»	245 80
	$	857 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José M. Andrez....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 353	Lunes, miércoles y viernes, de 3 a 6 p. m.	Martes y sábado de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Sampieri....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achával.....	Enrique R. Jonás....	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 11 a. m.	Carlos Altuell.....	Antonio Micil.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti....	Ant. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Víctor Basco........	Alfredo Nolari......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Juan J. Pierito.....	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornell........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Navarro....	Juan B. Fragoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Nazzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo........	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1150	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Luis Rossi..........	Fernando Alori Arias		
18ª	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1502	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Davison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes, de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5021	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto R. Saez......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz.....	Bartolomé Spotorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25a	R. Falcón 2260			Santiago B. Cruz....	José Luengo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27a	Garay 1869	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivarl.......	Juan R. Beccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28a	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Caseros 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Gerber (h)	Santiago Braña......	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Ramos 6293	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz.....	Genaro Gaggio......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 4 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1061	Lunes, miércoles y viernes [illegible]	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	José [illegible] ..	José [illegible]....	Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 [illegible]

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á diez y siete días de Noviembre de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de ocho millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres pesos con cincuenta centavos, en billetes de emisión mayor y menor recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY				BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887		92	$	2.338 —
6 Septiembre	»	1890		18	»	1.417 —
16 Octubre	»	1891		26	»	2.236 —
29 Octubre	»	1891		1	»	200 —
8 Enero	»	1894		259	»	7.865 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cía.	423	»	2.515 —
20 Septiembre	»	1897		175	»	6.197 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	857	»	857 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. B. Bco.	1.247	»	1.247 —
20 Septiembre	»	1897	Cto. Millani	453.853	»	8.250.596 —
4 Octubre	»	1883	Emisión menor	3	»	1 50
21 Agosto	»	1890	» »	7	»	3 50
20 Septiembre	»	1897	» »	1	»	0 50
			Total....	456.962	$	8.275.473 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTÍZ BASUALDO, Presidente.—IGNACIO M. GÓMEZ, Director de turno.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ MARÍA RUBIO, Secretario.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día........	$	0.10
Número atrasado........	»	0.20
Número atrasado de más de un mes........	»	0.50
Semestre........	»	6.00
Año........	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

* Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1) $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901.)

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 699. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 27 de Noviembre á las 4,30 p. m., en el local del Directorio, San Martín 159 y en la que deberá tratarse la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1911.

2º Nombramiento de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Carlos de Alzaga y César C. Corti.

3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre de 1911.—El Gerente.

13 Noviembre.—Nº 727-v-27 noviembre.

Compañía Nacional de Caseína

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se hace saber á los señores Accionistas, que el día 23 de Noviembre de 1911 á las 4 de la tarde, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y el Art. 31 de los Estatutos, en el local de esta Sociedad, Suárez Nº 1561, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades y su aprobación.

2º Elección de 3 Titulares por 3 años

3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Lectura y aprobación del acta correspondiente á la presente Asamblea, ó en su defecto designará la Asamblea una Comisión de dos Accionistas presentes, para que éstos en unión del Presidente, Director Gerente y el señor Inspector de Justicia que asista al acto, la lean, aprueben y subscriban al terminarse de labrar.

Los señores Accionistas deberán presentar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, calle Suárez 1561 para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.—El Secretario.

9 Noviembre.—Nº 708-v-23 noviembre

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 22 y 26 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 30 de Noviembre de 1911, á la 1,30 p. m en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559.

Orden del día:

1º Aumento de Capital.

2º Modificación de los Arts. 5, 12 y 13 de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—Por el Directorio; el Secretario. 17 Noviembre—Nº 772-v-30 noviembre

Asociación Argentina contra la Trata de Blancas

119—Rodríguez Peña—119

Se cita á los socios de la Asociación Nacional Argentina á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Noviembre á las 8,30 de la noche, en la calle de Perú Nº 352

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balances del ejercicio fenecido el 20 de Octubre ppdo

2º Reforma del Art. 8º de los Estatutos

3º Elección de nueve directores y cinco suplentes.

De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.—El Secretario.

15 Noviembre. Nº 762-v-25 noviembre.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en el Salón alto de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 6º Ejercicio; distribución de utilidades; é informe del Directorio.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico y Titular Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán recabar en Secretaría, antes del día fijado para la Asamblea, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos á que tengan derecho.—El Secretario.

18 Noviembre.—Nº 780-v-5 diciembre.

Peletería Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Noviembre á las 5 p. m., en el local social, Victoria 3649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Consejeros titulares y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Juan Drago, Juan A. Farini, Félix Oscamou, Félix Verazzi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, y del Sr. Federico Bunge, que presentó su renuncia.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de tres accionistas encargados de hacer el escrutinio de las elecciones y redacción y firma del acta de esta Asamblea, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

Se recuerda á los señores accionistas, que no pudieran asistir personalmente, que el Art. 29 de los Estatutos los autoriza para hacerse representar por poder ó carta poder en la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre de 1911.—El secretario.

13 Noviembre.—Nº 731-v-28 noviembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie I.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

South American Tour

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local calle Lavalle 472 (1er. piso), Buenos Aires.

Orden del día:

1º Dar cuenta de la modificación introducida por la Inspección de Justicia, en las reformas de los Estatutos, aprobados por la última asamblea.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 472 (1er. piso), con anticipación mínima de 2 días al señalado para la Asamblea, Art. 25 de los Estatutos.—El Presidente.

21 Noviembre.—Nº 800-v-7 diciembre

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo No 1294 — Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87 — Septiembre 18/88 — Octubre 10/91 — Abril 25/94 — Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2500000 m/n — Capital Subscripto en vigor $ 1389340 m/n — Capital Realizado $ 1364930 m/n — Acciones Preferidas (á rescatarse) 704 acciones de $ 20 c/u.=$ 14080 m/n con interés del 6 % anual. — Bonos de Capital (retiro de socios) 7310.—Bonos de $ 20 c/u=$ 146200 m/n con interés del 6 % anual.

Balance Mensual al 31 de Julio de 1911

DEBE	$ m/n	HABER		$ m/n
Accionistas	24410 —	Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva)	$ 70820 —	
Caja y Bancos	46951 50	Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Nueva)	» 1318520 —	1389340 —
Materiales en Depósito	143902 11	Acciones Preferidas		14080 —
Red Telefónica y sus accesorios	1572572 07	Bonos de capital		146200 —
Red «La Plata»	1284 16	Rescate de Acciones Preferidas		50283 21
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	187924 62	Rescate de Bonos de Capital		73799 20
Propiedades	572568 —	Fondo de Reserva		256375 42
Muebles, Herramientas y Utiles	15133 —	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		170953 47
Abonados Deudores	109564 55	Fondo de rescate de Títulos		13 01
Extensión «La Plata»	119505 71	Dividendos (varios años)		121374 80
Nuevas canalizaciones subterráneas	318524 49	Vales y Certificados en fracciones de acciones		72944 70
Depósito Municipal	500 —	Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893		1091 28
Impuestos Adelantados	14736 —	Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital		7143 80
Valores á Cobrar	46449 43	Propiedad Terreno de Lomas		1939 64
Intereses Art. 4o	2383 50	Contratos de Propiedades		190636 23
Talleres	10791 59	Diversos Acreedores		82869 13
Renovación de Red y Utiles	363 97	Letras á Pagar		196169 04
Gastos Generales, Sueldos, Impresiones, Publicaciones, Alquileres, etc.	51124 54	Caja de Protección (Entre empleados)		75369 66
Intereses, Cambios y Descuentos	1890 97	Abonados		104124 90
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	113 17	Derecho de Canje		90 30
		Valores y Abonos Dudosos		16 50
		Instalaciones y Venta de Materiales		708 —
		Ganancias y Pérdidas (á repartir)		285171 09
	3240693 38			3240693 38

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador. Vo. Bo. Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 826-v-23 noviembre.

Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se citan á los señores Accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social, calle Lavalle No 944 (altos), el día 11 de Diciembre de 1911, á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Modificaciones de los Estatutos Sociales.

Para poder asistir á la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Los que deseen enterarse de las modificaciones que el Directorio propondrá á la Asamblea, pueden hacerlo en la Secretaría de la Sociedad.—El Directorio.

9 Noviembre.—No 718-v-11 diciembre.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en nuestro escritorio, calle Sarmiento 459 (2o piso), escritorio 11, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y del Balance.

2o Repartición de las utilidades.

3o Elección de un Director Suplente, en reemplazo del señor Juan Alejandro Drysdale, que renunció.

4o Elección del Síndico titular.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Noviembre de 1911.—El Directorio.

14 Noviembre.—No 746-v-28 noviembre.

Sociedad Argentina de Pavimentación

Por resolución del Directorio se convoca á una Asamblea Extraordinaria que deberá reunirse en el local de la Sociedad, Corrientes 645, el 29 de Noviembre á las 4 p. m. con el objeto de nombrar un Síndico en reemplazo de D. Juan José Bernet, fallecido.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad dos días antes del fijado para la Asamblea.—El secretario.

10 Noviembre, No 724-v-29 noviembre.

La Selvática

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Noviembre de 1911, á las 4 de la tarde, en el local 25 de Mayo No 175, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6o Ejercicio vencido el 31 de Agosto del corriente año.

2o Elección del Directorio por tres años.

3o Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4o Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha señalada, ó treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise en Ambéres.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.—El Secretario.

13 Noviembre.—No 734-v-29 noviembre.

EL CENIT

COMPAÑIA DE SEGUROS

FLORIDA Nº 377

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del 26 de Agosto de 1909 y de reformas de 28 de Julio de 1910.

Capital Autorizado...	$ m/n	2000000
» Subscripto...	»	400000
Art. 42 de los Estatut.	»	50000
Capital Realizado...	»	103480

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911 Correspondiente al 1r trimestre del 2o ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones	1550000 —
Accionistas	296520 —
Art. 42 de los Estatutos	50000 —
Caja y Bancos	71486 32
Agencia Gral. Sección Vida	8926 —
» » » » Art. 16 del Contrato	2148 —
Agentes Granizo	496 62
Gastos de Instalación é Impresos	6079 51
Muebles y Utiles	9748 20
Gastos Generales	4171 78
» Sección Granizo	731 85
» Agencia Gral. Sec. Vida.	75 —
Viáticos Sección Granizo	5988 93
Cuentas Corrientes	1787 19
Sueldos	3400 —
Indemnizaciones Acc. de Trabajo	879 76
Reconocimientos médicos	890 —
Servicio de Consultorio	437 15
Impuestos Patentes y Sellos	233 66
Obligaciones á cobrar	249 —
Comisiones	17825 76
» descontadas	7608 37
Anulaciones	565 74
Sección Vida y Accidentes	30000 —
	2070248 84

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Primas Seguros Accidentes	3561 17
» » Vida	25089 40
» » Granizo	491 62
Derechos de Pólizas	251 75
Garantía de Alquileres	800 —
Alquileres	133 80
Intereses	37 23
Ganancias y Pérdidas	388 25
Reserva Matemática Sec. Vida	2451 96
» de Previsión » »	20000 —
» » » Infortuns.	8352 —
Fondo de Acumulación de Asegurados Sección Vida	8612 43
Fondo de Siniestros en trámite Sección Infortunios	79 23
	2070248 84

Alfredo Martínez Barruti, vicepresidente.—Rafael Cuto, tesorero.—B. Grasso, gerente.—Marcos C. Agrelo, contador.—Vo Bo G. F. Risso, síndico.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1911

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 825-v-25 noviembre.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno en 9 de Marzo 1909

Capital autorizado..	$ 1.500.000	oro sellado
Capital subscripto..	» 917.000	»
Capital realizado...	» 907.610	»

Balance Mensual al 30 de Septiembre 1911.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones		583000 —
Acciones Iniciadores		56350 —
Accionistas		9390 —
Concesiones		200000 —
Caja y Bancos	13652 83	
Gastos Iniciación y Formación	36363 94	
Varios Deudores	20601 41	
Sucursal	22469 29	
Almacenes	118709 53	
Banco Español de Córdoba, Cuenta Garantía		300000 —
Garantía Concesiones	27840 —	
Taller Muebles, Herramientas y Utiles	28041 15	
Medidores	51907 81	
Refacción Instalaciones Particulares	35001 89	
Cuenta á Liquidar	2929 70	
Gastos de Explotación Usinas	62010 35	
Bienes Raíces, Usina y Redes	2119719 35	15359 47
Conversión		635900 53
	2539247 25	1800000 —

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital social		1500000 —
Obligaciones Emitidas á oro al 7 % p. a. Interés		300000 —
Varios Acreedores	1041302 81	
Entradas de Explotación Usinas	52904 21	
Conversión	1445040 23	
	2539247 25	1800000 —

Alfredo Demarchi, Presidente.—M. Herlitzka, Director. — O. Koenicke, Contador. — C. Fauvety, Síndico.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 823-v-23 noviembre.

Alianza Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General

Se convoca á los Sres. Accionista á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 8,30 p. m., en el local social, Alsina 2028.

Orden del día:

Memoria y Balance.

Nombramiento de directores y síndico.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.—El Secretario.

15 Noviembre. Nº 759-v-28 noviembre.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Establecida en París, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 5 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado.	Fcos.	50.000.000
» subscripto	»	50.000.000
» realizado	»	12.500.000

Balance General del mes de Octubre 1911, de su Sucursal en Buenos Aires (Calle Bartolomé Mitre Nº 226).

Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Bancos y Caja	1250855 82	19870 45
Préstamos Hipotecarios	29212734 33	
Varios Deudores	247622 60	718 —
Gastos Generales	18112 22	10741 25
Conversiones	13785 07	
	30743110 04	31329 70

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	29427473 46	
Intereses	1293680 04	
Varios Acreedores	21956 54	
Conversiones		31329 70
	30743110 04	31329 70

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.

Por: «Banco Hipotecario Franco Argentino». L. Villars — Gmo. Scheibler.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 820-v-23 noviembre.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Se avisa á los señores Accionistas que el Directorio, en sesión de 7 de Noviembre del año en curso, autorizó la integración de certificados, desde el 10 al 20 inclusive de Diciembre próximo venidero, hasta las 4 de la tarde de dicho último día, en las Oficinas de esta Sociedad.—Buenos Aires, 9 Noviembre de 1911.—A. Costa Huguet, gerente.

13 Noviembre.—Nº 739-v-23 noviembre.

La Argentina

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se llama á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente á las 9 a. m., en el local calle Lavalle 770, para considerar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5o ejercicio económico de la Sociedad é informe del Síndico.

2o Resolverse sobre el destino que ha de darse á las utilidades del año, y que corresponden á los accionistas.

3o Elección del Síndico.

4o Aprobación del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911. —El Presidente.

Nº 752-v-29 noviembre.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA DE AGRICULTURA «TUBANTIA»

Compañía Holandesa con capital de 2.000.000 de Florines

Maipú 265

Constituída en Winterswijk (Holanda) el 26 de Febrero de 1910

Inscripto en el Registro Público de Comercio (Buenos Aires) el 23 de Julio de 1910

Balance General al 30 de Junio de 1911

ACTIVO	$ m/n
Caja	1336 88
Existencia de Máquinas, Utiles, Herramientas, Muebles, Forrajes, etc.	20234 00
Haciendas	47709 25
Campo y Terrenos	290373 95
Títulos, Acciones	1145 45
Varios Deudores	197214 38
	558013 91

PASIVO	$ m/n
Varios Acreedores	2215 86
Casa Matriz (Winterswijk)	555798 05
	558013 91

B. de Geus, gerente-delegado.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 821-v-25 noviembre.

Sociedad Anónima

Acopiadora de Frutos y Colonizadora

Armand Dreyfus Cía. Lda.

316 — Reconquista — 316

Autorizada en fecha 26 de Diciembre de 1906 por el Superior Gobierno de la Nación

DEBE		$ m/n
Muebles y Utiles		2536 —
Caja		616 29
Letras á Cobrar		32523 84
Maderas en Sociedad con R. Blosset Hnos		17020 17
Liquidación Maderas, pendientes		25000 —
Acciones Hdo. á Término Buenos Aires y Rosario		13800 28
Mercado á Término Bs. Aires: Cuenta Corriente		10938 40
» Márgenes		3000 —
Mercado á Término Rosario: Cuentas Márgenes y Diferencias		1300 —
Gastos Generales		19006 38
Capital:		
Sucursal Godoy	75000 —	
» San Pedro	75000 —	
» Arrecifes	48000 —	
» C. Angelita	34000 —	232000 —
Sucursal:		
Arrecifes cta. cte.	203152 57	
Godoy	273906 03	
San Pedro	180452 91	
Colonia Angelita	100192 84	757704 35
Existencia Maíz en Galpón (valor Aproximativo Acreditado á la Cuenta Maíz 1911)		8244 31
Deudores Varios		55687 93
		1179377 95

HABER	$ m/n
Capital Autorizado, suscripto y Pagado	300000
Fondo de Reserva	87207 92
Seguros contra Granizo	10986 77
Ganancias y Pérdidas	8479 36
Letras á Pagar	125000 —
Comisiones 1911/12	123 36
Lino 1910/11	87711 77
Lino 1911/12	1503 —
Lino Europa, Cuenta en suspenso	16484 82
Maíz 1910/11	17558 98
Intereses y Descuentos 1910/11	7134 75
» » 1911/12 Cuentas Suspenso	11960 —
Armand Dreyfus, Cía. Corriente	76886 83
Víctor Langbank, Cuenta Especial	29000 —
Sucursales Cuenta Adelantos lino 1911/12	300000 —
Acreedores Varios	99340 39
	1179377 95

Onofre Alvarez, vicepresidente.—Víctor Lankbank, director-gerente.—J. F. Auger, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 819-v-25 noviembre.

FABRICA ARGENTINA DE GLUCOSA

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto 8 de Julio de 1907

Sede: Alsina 884-890

Capital: $ m/n 450.000 dividido en 1500 acciones de 300 $ c/u — Capital suscripto: $ m/n 281.400 — Realizado: $ 280.500.

Balance Trimestral practicado el 31 de Octubre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	168600 —
Accionistas: accs. á integrar	900 —
Caja y Bancos	766 91
Inmuebles	284236 88
Maquinarias	103866 30
Muebles y útiles	7194 23
Envases	2467 75
Materias de Elaboración	2687 63
Cuentas varias	70192 81
	640912 51

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Acciones emitidas	$ 281400 —	
» á emitir	» 168600 —	450000 —
Cuentas varias		190912 51
		640912 51

A. Colombo, presidente.—C. D. Carbone, tesorero-secretario.—E. Esplaut, gerente.—Hugo Chiocci, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 529-v-25 noviembre.

Sociedad Anónima

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN Ltda

333 — Defensa — 333

Estatutos Aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Septiembre de 1908

Capital autorizado y realizado .... $ o/s 100000

Balance General al 30 de Septiembre de 1911 (Tercer Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de Noviembre de 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
Mercaderías		209228 42
Muebles y Útiles escritorio		1 —
Muebles y Útiles oficina Técnica		1 —
Muebles y Útiles Depósito		1 —
Garantías	2195 12	
Obligaciones á Cobrar		70572 —
Valores al Cobro		275 25
Deudores		328897 01
Propiedades		94847 30
Caja		6110 96
Bancos		8281 73
Conversiones	97804 88	
	100000 —	718215 67

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital	100000 —	
Mannesmannrochren—Werke		272556 98
Acreedores Varios		56502 03
Garantías		300 —
Fondo de Reserva		6238 50
Hipotecas		101060 —
Fondo de Previsión		10000 —
Conversiones		222283 84
Ganancias y Pérdidas		49274 32
	100000 —	718215 67

Gustavo A. Frederking, presidente.—Carlos F. Albrecht, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A Intereses y Descuentos	19095 34
» Muebles y Útiles Escritorio	1227 28
» Muebles y Útiles Oficina Técnica	859 40
» Muebles y Útiles Depósito	10231 95
» Gastos Generales	132232 16
» Comisiones	13653 26
» Propiedades	30000 —
» Fondo de Previsión	10000 —
» Deudores Incobrables	4325 55
» Saldo	49274 32
	270899 26

HABER	$ m/n
Por Saldo del Ejercicio Anterior	4557 94
» Mercaderías	250586 87
» Intereses Propiedad	3616 69
» Cambios	12137 76
	270899 26

Gustavo A. Frederking, presidente.—Carlos F. Albrecht, síndico.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 827-v-25 noviembre.

CARLOS CASADO, Limitada, COMPAÑIA DE TIERRAS.

Domiciliada en Buenos Aires, Calle 25 de Mayo Nº 158

AUAORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL DE FECHA 18 DE JULIO DE 1910

BALANCE GENERAL (2º EJERCICIO) DESDE EL 1º DE AGOSTO DE 1910 AL 31 DE JULIO DE 1911

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 3 de Noviembre de 1911

DEBE	$ o/s	$ F Paraguayos
Caja:—Existencia según arqueo	1002 40	
Banco Francés del Río de la Plata: Saldo á n/f. en la c/c. con este Establecimiento	7913 82	
Banco Británico de la América del Sud: Saldo á n/f. en la c/c. con el mismo...	15018 —	
Banco Español del Río de la Plata: Saldo á n/f. en la cuenta corriente.....	195 71	
Banco Español del Río de la Plata Cuenta á plazo fijo: Saldo á n/f. en la c/ á premio...........	75907 26	
Banco Francés del Río de la Plata Cuenta á plazo fijo: Saldo á n/f. en la cuenta á premio con el mismo.........................	4566 50	
Acciones depositadas del Directorio: Valor nominal de 3000...............	15000 —	
Banco de la República—Asunción: Saldo á n/f. en la cuenta corriente.....	4941 17	
Acciones en Cartera: Valor nominal en 86200..............	431000 —	
Campos en el Chaco Paraguayo: Valor de compra de 1640 leguas cuadradas...........................	492000 —	
Cuentas Personales: Saldo á n/f. en varias cuentas.........	29943 10	4939 86
Muebles y Útiles: Valor de los existentes...............	2463 62	
Embarcaciones en Construcción: Importe de nuestras entregas á cuenta de un vapor y una chata en construcción.........................	25469 38	
Barrio «La Plata» Rosario: Valor de costo y otros gastos de varios terrenos en la Avenida La Plata entre Virasoro y América y Avenida La Plata y Boulevard Seguí............	24999 96	
Terrenos en la Provincia de Santa Fe: Por los existentes en varios pueblos..	151364 41	
Agencia de Rosario: Saldo á n/f en esta cuenta según justificación..........................	86417 90	
Edificios, Maquinaria y Flotilla: Fábrica, Casa Administración, Casa Gerente, Fábrica, remolcador, chata, etc.	65132 08	
Rodados: 170 carros, 25 ejes nuevos y 50 llantas	10390 95	
Ferrocarril:—34 kilómetros de vía, material rodante y varios útiles............	62466 18	
Explotación Fábrica: 1.452 650 kilógs. de extracto de quebracho.. $ o/s 75082 50; 14.538 bolsas vacías.... » » 2750 —; Saldo de adelantos al personal............... » » 2598 38; Valor de los repuestos de máquinas......... » » 23419 25	103850 13	
Almacén:—Existencias en mercaderías....	13553 16	
Haciendas:—Valor de 2.246 animales.....	34105 45	
Obrajes:—Por las siguientes existencias: 10000 toneladas de quebracho en planchada y vía...... $ o/s 60663 27; Efectivo en Caja........ » 1547 71; En Mercaderías.......... » 2426 52; Saldo deudor del personal » 17685 68	82323 18	
Carnicería:—Valor de las existencias... ..	721 14	
Botica: Existencia en medicamentos y muebles.		3000 —
Caja de Puerto Casado: Existencia en efectivo................		53076 73
Varios Deudores y Acreedores de P. Casado: Saldos á n/f. en varias cuentas........	2767 77	82819 28
Conversiones: Saldo de valores en moneda paraguaya.		122254 53
	1743513 27	266090 40

HABER	$ o/s	$ F Paraguayos
Capital: Realizado........... $ o/s 1069000 —; Acciones en Cartera.. » 431000 —	1500000 —	
Depósito de Acciones del Directorio: Valor nominal de 3000 acciones........	15000 —	
Fondo de Reserva: Saldo de esta cuenta.................	4656 50	
Cuentas Personales: Por los saldos acreedores de varias cuentas	983 57	
Banco de la República—Asunción: Saldo acreedor de esta cuenta.........		264636 49
Cuotas á cobrar por ventas de Terrenos: Saldo de esta cuenta.................	34607 19	
Almacén: Saldo á favor del personal............	2008 62	
Botica: Saldo á favor del personal............		1057 41
Varios Deudores y Acreedores de Puerto Casado: Por el saldo á favor de J. A Eguiazu..		396 50
Conversiones: Metalización del saldo de $ F. 122 254.53 al cambio del 1225 %..............	9979 96	
Ganancias y Pérdidas: Saldo del ejercicio anterior.............. $ o/s 86263 69; Beneficio obtenido en el segundo ejercicio.... » 90103 74	176367 43	
	1743513 27	266090 40

P. Casado, presidente.—Pedro P. de Corral, director-gerente.—M. B. Goñi, secretario.—César A. Campo, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS SEGUNDO EJERCICIO

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Noviembre de 1911.

DEBE	oro sellado	HABER	oro sellado
Gastos Generales:		Saldo del Ejercicio anterior	86263 69
Por el saldo de esta cuenta	14525 69	Almacén:	
Comisiones:		Por saldo de esta cuenta	23434 85
Por saldo de esta cuenta	119 31	Haciendas:	
Contribuciones y Patentes:		Por saldo de esta cuenta	815 49
Por saldo de esta cuenta	4357 74	Obrajes:	
Intereses y Descuentos:		Por saldo de esta cuenta	3127 06
Por saldo de esta cuenta	460 42	Carnicería:	
Gastos de Constitución:		Por saldo de esta cuenta	814 38
Por saldo de esta cuenta	2296 90	Ventas de Extracto:	
Explotación Fábrica:		Por saldo de esta cuenta	236491 38
Importe bruto de lo gastado en nuestra producción anual	190231 29	Ventas de Terrenos:	
Botica:		Total del abono hecho á esta cuenta por Ventas de Terrenos en la Provincia de San Fe, durante el presente ejercicio $ o/s 69516 38	
Por saldo de esta cuenta	1320 50		
Muebles y Útiles:			
Por el 10 % de amortización s/ $ o/s 2.737.36	273 74	Menos el importe de las cuotas pendientes de cobro » » 34607 19	34909 19
	213585 39		
Saldo para Nivelar	176367 43	Agio:—Por saldo de esta cuenta	4096 98
	389953 02		389953 02

P. Casado, presidente.—Pedro P. de Corral, director-gerente.—M. B. Goñi, secretario.—César A. Campo, síndico.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.
N. 796-v-23 noviembre.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

128—San Martín—128

Sociedad Anónima autorizada por decreto de 21 de Noviembre de 1905

Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
Caja—Existencia en efectivo	3956 95	167230 28
Acciones 1a Serie		1000000 —
» Suscriptas		837900 —
Cuentas Corrientes —Deudores		120627 81
Valores Descontados		600337 87
Créditos Hipotecarios		43216 —
Muebles, Útiles é Instalación		33040 76
Metalización y diversos	188 48	123649 87
	4145 43	2926002 59

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital Autorizado		1000000 —
» Subscripto		837900 —
» Realizado		733010 —
Depósitos en Cuenta Corriente	5 68	211259 86
Depósitos á Plazo fijo C/Libreta	555 65	22688 63
Depósitos en Caja Ahorros		17832 26
Metalización y Diversos	3584 10	100345 01
Fondo de Reserva		1730 65
» » Previsión		1236 18
	4145 43	2926002 59

Luis I. Goenaga, Presidente.—Tomás M. Pearson, Tesorero.—Mariano Goenaga, Gerente.—Timoteo R. Otamendi, Contador.—Vo Bo Celestino Delucchi, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, hijo, Inspector General.
N. 802-v-23 noviembre.

ROYAL NATIONAL

Compañía Argentina de Seguros

Bartolomé Mitre 478

Estatutos Aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre de 1905

Capital Autorizado $ m/n 2000000 en dos séries de $ m/n 1000000. — Capital Subscripto $ 1000000 (1a série).—Capital Integrado $ 299800 (1a série).

Balance de Saldos por el Trimestre que venció el 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO		$ m/n
Accionistas 1a série:		
Suma no Integrada		700200 —
Acciones 2a série	1000000	
Menos Acciones Liberadas	50000	950000 —
Caja		158 65
Banco de la Nación Argentina:		
Cuenta Corriente		89565 84
Banco de Londres y Río de la Plata:		
Cuenta Corriente		57010 59
Depósito á Plazo Fijo		150000 —
Acciones en Garantía		16800 —
Mobiliario		770 98
Letras á Cobrar		54457 18
Agencias		21554 11
Deudores Varios		659 15
Gastos de Fundación		40000
		2081176 50

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado	2000000 —
Acreedores Varios	4459 56
Intereses y Descuentos	208 10
Garantía de los Directores:	
Acciones en Depósito	16800 —
Fondos de Reserva:	
Fondo General	20000 —
Fondo de Previsión	10000 —
Eventuales	8000 —
Cuentas varias	21708 84
	2081176 50

Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.

F. M. Pasman, presidente. — Rob. Paton, director gerente. R. K. Mitchell, contador.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, Noviembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.
N. 791-v-23 noviembre.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo en el local de la Compañía (Belgrano Nº 432), á las 4 p .m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Resolver sobre el aumento de la emisión de Obligaciones.

2o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir á la reunión los que quieren concurrir, deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del designado para la Asamblea, recogiendo el boleto de entrada correspondiente, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1911.—El Directorio. 17 Noviembre. Nº773-v-2 diciembre.

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Lda.

920—Alsina—920

Convocatoria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos y de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, el Directorio convoca á los accionistas de esta Sociedad á Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., en el domicilio social (Alsina 920), para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta sobre la marcha social.

2º Disolución anticipada ó liquidación de la Sociedad.

3º Caso negativo de la 2ª proposición, resolver sobre la marcha futura, ya sea fusionándose con otras sociedades ó determinando los medios para el ingreso de capital, modificando los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones (ó en su defecto, el último recibo corriente de pago), en el local de la sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado, para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.—Por acuerdo del Directorio, El secretario.

15 Noviembre.—Nº 754-v-5 diciembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se cita á los señores socios del Centro de Exportadores y Barraqueros, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro, calle Bartolomé Mitre 467, el día martes 28 del corriente á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria anual y Balance.
Elección de nueva Comisión Directiva.

Se ruega á los señores socios concurrir á la primera citación, para evitar una segunda.—El Secretario.

14 Noviembre.—Nº 751-v-28 noviembre.

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en nuestro «Anexo», Avenida de Mayo 589, el día 28 del corriente á las 8,30 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del IV Ejercicio, del 1º Agosto 1910 al 31 Julio 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea..—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.—El Directorio.

8 Noviembre.—Nº 702-v-28 noviembre.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 472, con la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 4º ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular y 2 suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se previene á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 472, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1911.—El Secretario.

13 Noviembre.—Nº 735-v-1º diciembre.

Neuquen Proprietari Gold Mines

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 349 del Código de Comercio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1911, á las 4 p. m., en la oficina de la sociedad, calle Venezuela 584.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al quinto ejercicio.

2º Elección de Presidente, Tesorero y dos Vocales, en reemplazo de los señores L. A. Semino, Juan Mondelli, Juan Lavarello y José Pompozzi, Síndico y Suplente, por vencimiento de su mandato.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Gerencia ó el recibo de depósito de algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea.—El Secretario.

15 Noviembre.—Nº 755-v-30 noviembre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día sábado 25 del corriente mes, á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle Victoria 618, (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Edmundo Hermann y Juan Plate, por haber renunciado el primero y terminado el mandato el segundo. Los Directores salientes son reelegibles.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del acta de la Asamblea General y nombramiento de tres Accionistas de los presentes para firmarla, junto con el Inspector de las Sociedades Anónimas.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad ó en algún banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1911.—El Secretario.

7 Noviembre.—Nº 696-v-24 noviembre.

Sociedad Anónima

CRÉDITO FERROCARRILERO ARGENTINO

Calle Bartolomé Mitre Nº 531

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 10 de Abril de 1905

Capital autorizado. $ 2.500.000 oro
» suscripto... » 2.500.000 »
» realizado... » 912.500 »

Balance General é Inventario al 30 de Junio de 1911

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 31 de Octubre de 1911

ACTIVO		$ o/s
Accionistas: Cuotas impagas sobre acciones suscriptas.......		1587500 —
Ernesto Tornquist y Cía., Lda...		175779 33
Ferrocarril Central Norte o/ Baring Brothers & Co., Lted........		2317100 82
		4080380 15

PASIVO		$ o/s
Capital: 25.000 acciones de $ 100 oro cada una...............		2500000 —
Baring Brothers & Co., Limited cuenta adelanto.............		1146600 —
Varios deudores y acreedores...		221444 67
Ganancias y pérdidas saldo..........	$ oro 78862.64	
Más saldo del ejercicio anterior....	» 130803.39	209656 03
Fondo de Reserva Legal		2669 45
		4080380 15

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1911.

J. Kade, presidente.—Theod. de Bary, vicepresidente. — C. A. Tornquist, director.— Vº Bº J. J. Romero, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Al 30 de Junio de 1911

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General del 31 de Octubre de 1911

DEBE		$ o/s
Gastos Generales, Patente etc...		1771 70
Saldo............	$ oro 78862.64	
Más saldo del ejercicio anterior...	» 130803.39	209666 03
		211437 73

HABER	$ o/s
Saldo del ejercicio anterior.....	130803 39
Intereses y diferencias de cambios de saldo...............	80634 34
	211437 73

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1911.

J. Kade, presidente.—Theod. de Bary, vicepresidente.—C. A. Tornquist, director.— Vº Bº J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires 15 de Noviembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 814-v-24 noviembre.

Hermandad de Dolores y Animas de la Catedral

En cumplimiento del Art. 44 de nuestros Estatutos, la Junta Directiva, convoca á los señores hermanos á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 1 del próximo mes de Diciembre á las seis p. m., en la Sala de nuestra Hermandad en la Catedral, con el objeto de proceder á la renovación de la Junta en el nuevo ejercicio. —Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.—El secretario.

21 Noviembre.—Nº 788-v-23 noviembre.

Asociación Obrera de Socorros Mutuos

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, 46 y 51 del Reglamento, se llama á los socios de la asociación obrera de Socorros Mutuos á Asamblea General Extraordinaria, para los días 27 y 28 del corriente á las 8,30 p. m., en Méjico 2070, para tratar del nuevo proyecto de estatutos y reglamentos reformados, presentados por la comisión directiva.—El gerente.

21 Noviembre.—Nº 793-v-23 noviembre.

Banco Comercial Argentino

300—Bartolomé Mitre—300

De acuerdo con el Art. 347 del Cód. de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de utilidades.
4º Integración del directorio.
5º Nombramiento del Síndico titular y suplente.—El secretario.

21 Noviembre.—Nº 797-v-16 diciembre.

Estancias Cochiquingan Limitada

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea de Accionistas que debía celebrarse el Viernes 17 del actual, se convoca por resolución del Directorio, á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 1º de Diciembre á las 3 p. m., en las oficinas de los Sres. F. D. Robertson & Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio Balance General é informe del Síndico.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente
3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, la Asamblea se considera legalmente ocnstituída con los Accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.

Otra: De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de los Sres. F. D. Robertson & Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1911.—A. E. Robertson, vicepresidente.

21 Noviembre. Nº 805-v-29 noviembre.

Banco El Hogar Propio

Sociedad Cooperativa Limitada

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se convoca por primera vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, á las 8 p. m., en las oficinas del Banco, Perú 374 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1911.
2º Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas ó treinta cuotas de las acciones ordinarias clase A, siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes de la Asamblea.—El Secretario.

21 Noviembre. Nº 806-v-5 diciembre.

Coliseo Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el 9 de Diciembre próximo, á las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº. 472

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1910-1911.
2º Integración del Directorio.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, para obtener boleto de entrada á la Asamblea, deberá depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos 10 días antes del fijado para la misma.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.—El secretario.

22 Noviembre.—Nº 812-v-9 diciembre.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Por resolución del directorio, de fecha 20 de Noviembre del año corriente, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Diciembre á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene, que de acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, 3 días antes del 15 de Diciembre. —Subgerente.

23 Noviembre.—Nº 828-v-14 diciembre.

La Habitación

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en nuestro local, calle San Martín 666, el 9 de Diciembre de 1911 á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance general del 5º ejercicio.
3º Elección de 4 directores titulares y de un suplente ó de los que resulten necesarios en el caso de que algunos de los actuales fueren elegidos titulares.
4º Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia dos días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.—El directorio.

23 Noviembre.—Nº 822-v-9 diciembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública, durante treinta, días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el primer semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, calle Victoria esquina Balcarce (antigua Aduana), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 11 de Diciembre próximo, á la una de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 11 de 1911.—El Jefe. v-11 diciembre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Gualeguaychú, y Estación Ferroviaria y Puerto Local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Uruguay.—Buenos Aires, Octubre .... de 1911.

v-24 noviembre.

Aviso de licitación

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre El Tío y Villa Concepción.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Córdoba.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Salvador S. Carbó.

v-24 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación la provisión de piazaba, con destino á los servicios de la Administración General de Limpieza y Transportes, durante el primer trimestre de 1912. Tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

v-2 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de carbones eléctricos, con destino á la Dirección de Alumbrado durante el año 1912. Tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo á las 1 y media p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

v-2 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén y de mesa especiales, con destino á los hospitales, casas de socorro, Asilo Nocturno y demás dependencias Municipales, durante el primer semestre de 1912.—Tendrá lugar el día 1º de Diciembre próximo á la 1 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

v-1º diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de Combustibles con destino á la Dirección de Alumbrado y demás dependencias municipales, durante el primer semestre de 1912. Tendrá lugar el día 1º de Diciembre próximo á la 1,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

v-1º diciembre

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, con destino á los hospitales, asilo nocturno, y casas de socorros municipales, durante el primer semestre de 1912. Tendrá lugar el día 30 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

v-30 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de carne vacuna, ovina y patitas de cordero, con destino á los hospitales y casas de socorros municipales, durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 30 del corriente, á la 1 1/2 pasado meridiano. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

v-30 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Estados de Gutemberg Vértiz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Noviembre á la 1 p. m.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—E. secretario.

v-28 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Malvinas de Lobos á Campana.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—El Secretario.

v-28 noviembre.

Licitación para la enajenación de 100.000 kilogramos de hierro viejo existente en los talleres de Calzadas Vértiz y Dorrego.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—El secretario.

v-29 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles Oruro de C. Calvo á Garay; 24 de Noviembre de Cochabamba á Constitución é Isabel la Católica de Brandzen á Pinzón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—El secretario.

v-29 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Universidad de Brándzen á Suárez.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—El secretario.

v-28 noviembre.

Licitación para la provisión de bancos de listones y de doble asiento.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—El secretario.

v-29 noviembre.

Llámase á licitación para el día 27 del corriente á las 1 p .m., para la provisión de chapas de patentes para rodados para el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Noviembre 20 de 1911.—El secretario.

v-27 noviembre.

De acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á un concurso de planos para la construcción de un edificio destinado á mercado casas de comercio y oficinas, en el terreno situado en las calles: C. Pellegrini, Carabelas, Cangallo y Sarmiento, hasta el día 28 de Febrero de 1912, á las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

Llámase á licitación para enagenar el estiercol de los corralones de las Secciones Norte y anexos Sur, y anexos de la Sección Transportes, Flores, Belgrano y Talleres de Niveles y Calzadas, y el que levantan en la vía pública los carros del servicio municipal, durante el transcurso del año 1912. Tendrá lugar el día 27 del corrienre, á la 1,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.

v-27 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino á las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 27 del corriente á la 1 pasado meridiano. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El Secretario.

v-27 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de hierros y aceros con destino á las reparticiones municipales, durante el primer semestre de 1912. Tendrá lugar el día 25 del corriente á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.

v-25 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería, con destino á las reparticiones municipales durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 25 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.

v-25 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de maderas duras, pinos americanos, cedro paraguayo, fresno, roble, pople y mazas de virapitá y quebracho blanco, con destino á las dependencias municipales, durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 25 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.

v-25 noviembre.

Llámase á licitación para el día 23 del corriente á la 1,30 p. m., para la provisión de valores para el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—El Secretario.

v-23 noviembre

Llámase á licitación la provisión de aceites minerales durante el año 1912.—Tendrá lugar el día 24 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1911.

v-24 noviembre.

Llámase á licitación la provisión de kerosene con destino á la Dirección de Alumbrado durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 23 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

v-23 noviembre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Colonia Nacional de Alienados

Llámase á licitación para la provisión de combustibles, maderas, y materiales para zapatería, destinados á la Colonia Nacional de Alienados para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 12 de Diciembre del corriente año, á las dos p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1911.—El Director.

v-12 diciembre.

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano Nº 666.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Gerente.

v-30 Noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 18 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El Director.

v-18 diciembre

Llámase á licitación para la provisión de combustibles, destinados al consumo del Hospicio de la Mercedes, para el año 1902.

Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 4 de Diciembre próximo, á las 2 p.

m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.—El Director. v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de harina y papas, destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho establecimiento el día 29 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911. —El Director.

v-29 noviembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis impermeables que en calidad de equipajes traía el pasagero Eugenio Belgise del vapor «Hingland Corrie», entrado al puerto el día 17 de Octubre ppdo., y no se encontraba dicha mercadería manifestada en forma alguna; de la verificación resultó (6) seis impermeables de la partida 2109; el señor Administrador ha dictado resolución en el expediente Nº 471, letra R, con fecha Noviembre 13, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata; y para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Noviembre 18 de 1911.—A. M. Capurro. v-25 noviembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derechos á (1) un baúl con doble fondo conteniendo (14) catorce revolvers, y (1) una escopeta pertenecientes al pasajero Luis Herostarle venido en el vapor «Roma», trasbordo del vapor «Oriana» que fué detenido el día 15 del ppdo., mes de Octubre por introducción de mercaderías como equipajes; que el señor Administrador ha dictado resolución con fecha Noviembre 9 en el expediente Nº 251 letra V, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata; y para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de tres días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el citado expediente.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Noviembre 18 de 1911.—A. M. Capurro. v-25 noviembre

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (9) nueve impermeables que diseminados en varios baules y en calidad de equipajes traía el Sr. Alberto Racneque pasagero del vapor «Hingland Corrie», entrado al puerto el día 18 de Octubre; dichos baules no fueron manifestados en forma alguna, habiendo manifestado el interesado en el momento de la verificación que traía efectos de su uso; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha Noviembre 9 en el expediente sumario Nº 470, letra R, imponiendo la pena de comiso á la mercadera de que se trata; y para que comparezcan dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda, debiendo comparecer ante la Oficina del subscripto.

Lo que se comunica, á los efecots de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Noviembre 18 de 1911.—A. M. Capurro. v-25 noviembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón conteniendo (300) trescientas cajas pastillas medicinales del doctor Andreu, que fueron desembarcadas del vapor «Indiana», entrado al Puerto el día 11 del ppdo.; de la verificación practicada, resultó: la citada mercadería; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 434, letra B, en el cuál el señor Administrador ha dictado resolución con fecha Noviembre 9, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios — Aduana de la Capital.—Noviembre 21 de 1911.— A. M. Capurro. v-25 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Alberto Lodieu, en representación de doña Ana Celina Le Bretón de Regnier y de doña María A. de Regnier, estas últimas, en su carácter de viuda y madre legítima respectivamente del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Alberto Regnier.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—El secretario. v-30 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, Dª. Carmen A. de Silva, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pablo Silva.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario. v-29 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Bassani de Howard, por sí y en representación de sus hijos menores María Luisa, María Esther y Roberto Victoriano Howard, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex jubilado, D. Roberto Howard.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.—El Secretario. v-28 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ramona Baigorria de Bello, por sí y en representación de su hijo menor José Daniel, en carácter de viuda é hijo legítimo del ex Agente de Policía de la Capital, don José Bello.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.—El Secretario. v-27 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Lloret de Alameda, por sí y en representación de sus hijas menores, doña Antonina Teresa y doña Josefa María Alameda, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex Capataz de Carpinteros del Arsenal del Río de la Plata, don José Alameda.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911. —El secretario. v-23 noviembre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario. v-4 diciembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Iª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Roberto Repetto, se hace saber á don Enrique Pérez, que en el juicio iniciado por doña María Carreras y González, solicitando carta de pobreza para demandarlo por divorcio; se proveyó lo siguiente: «Buenos Aires, Octubre veinticinco 1911— De la información producida, traslado á la interesada y á la parte contraria, y vista al Ministerio Fiscal. Notifique Sterk si fuere necesario.—R. Repetto. — Ante mí: Carlos G. Marín».—Y á un escrito de la actora solicitando aprobación de la información y que se le expidiera la carta de pobreza solicitada, lo siguiente: Buenos Aires, Octubre veintiséis 1911—Por evacuado el traslado conferido á esta parte, y con respecto á la contraria, notifíquese por medio de edictos que se publicarán durante diez días en los Boletines «Judicial» y «Oficial» á cuyo efecto se librará el correspondiente oficio al Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, para que sean publicados sin cargo. Corra con la vista conferida al Ministerio Fiscal con respecto á la información producida.—R. Repetto.—Ante mí: Carlos G. Marín».— Carlos G. Marín, secretario.

Sin cargo—v28 noviembre.

Inspección General de Justicia

Viamonte 666

Llámase á licitación, para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; durante el año 1912; de carnes, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 30 de Noviembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.—Pedro L. A. Manguero.
v-30 noviembre.

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia General de la Armada

Llámase á licitación de propuestas hasta las 2,30 p. m. del día 28 del corriente, para la provisión de carne fresca á los buques y reparticiones de la Armada, durante el primer semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir á la Secretaría de la Intendencia General de la Armada, (Paseo Colón y Brasil) todos los días hábiles, en horas de oficina.—Capitán de Fragata Emilio A. Bárcena, secretario.
v-28 noviembre.

Prefectura General de Puertos

Por la presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una Buceta, encontrada sobre la margen derecha del Río Paraná-Guazú, y cuyas características son las siguientes :

Eslora 5,05 metros. Manga 1,79 metros. Puntal 0,72 metros. Es de madera de pino tea y roble tinglado, dos proas, bancada corrida de popa á proa, tres bancadas transversales, dos toleteras por banda y dos ganchos, uno á proa y otro á popa para izar. Está pintada totalmente de plomo excepto de la línea de flotación que lo es de chocolate. Carece de nombre y número de mátricula, su estado en general es malo, habiéndosele encontrado como palamenta dos remos y cuatro horquillas de hierro.

Se previene, que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.—Pedro P. Mugaro, Of. 1º.
v-11 diciembre.

REQUISITORIA

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional. En virtud de ignorarse el paradero del Despensero Héctor Peña Martínez cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m.65, cabello castaño; color blanco; boca regular; nariz regular; ojos pardos; barba poca; señas particulares ninguna; nacionalidad Argentino; estado civil soltero; profesión despensero. Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruye por orden Superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndole el juicio que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á su disposición. —Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.— Carlos Soldani.
v-26 noviembre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para contruir el edificio del Gran Depósito de gravitación de Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5 %) cinco por ciento de interes y (1 %) uno por ciento de amortización anual; por su valor nominal».

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la premera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Sr. Director General de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 5 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—José I. Goñi, secretario.
v-4 enero.

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (4.000) cuatro mil toneladas métricas de sulfato de alúmina ó alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, y serán abiertas el día 26 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—José I. Goñi, secretario.
v-26 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de (162.000), ciento sesenta y dos mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo: pués, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—José I. Goñi, Secretario.
v-6 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de máquinas, calderas y materiales de electricidad, con destino á la instalación eléctrica en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Las bases de licitación y demás documentos pertinentes, se pueden obtener gratis en la División Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.
v-11 diciembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 27 de noviembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lonas y banderas, material de limpieza alumbrado, cueros, etc., etc.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados por los interesados en la Sección Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.
v-27 noviembbre

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública, para la provisión de dos coches motores á nafta, destinados al desvío industrial de Andalgalá, de acuerdo con las bases y especificaciones que podrán obtener gratuitamente los interesados, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas, el día 8 de Enero de 1912, á las 2 y 30 p. m.—El secretario.
v-8 enero.

Inspección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo, á las 2 pasado meridiano, para la construcción del edificio para oficinas de la 5ª Sección de Puentes y Caminos, en la ciudad de Salta. Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.— Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.
v-9 enero.

Dirección General de Arquitectura

Hasta el día 30 de Enero de 1912 á las 3 p. m., se recibirán en la Dirección General de Arquitectura propuestas cerradas y selladas, para la ampliación por contrato de unidad de la usina eléctrica de la Colonia de Alienados en Open Door. Los contratistas interesados en formular propuestas, podrán solicitar por escrito los planos, pliegos de condiciones y demás documentos de esta licitación, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.—El Secretario.
v-30 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la ejecución de reparos por contrato de ajuste alzado en el edificio del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.— M. Durrieu.
v-9 diciembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp.-B-3551.—Ecmo. Señor Ministro de Agricultura:

Horacio Beccar Varela, abogado con domicilio en la calle Florida 22, á V. E. se

presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie que solicito de 1852.hectáreas se ubicarán del modo siguiente: á partir del punto C, esquinero Norte del lote Nº 2 de la colonia Escalante, se trazará con rumbo N. 92º 6'0, una línea C. D. de seiscientos cuarenta y seis metros senta y cuatro centímetros de extensión, por el punto D. se trazará otra recta D. E. de mil quinientos treinta y ocho metros de longitud con rumbo E. O.; por el punto E una línea E. L. de ocho mil novecientos once metros de largo en dirección N. 1º 11' E., del punto L. con dirección O. E. se trazará una línea L. M. de dos mil metros de largo, quedando así cubierta la superficie que solicito por la línea que une el punto C. con el punto M.

Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones por ser justicia.—Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once á las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 5 de 1911. —Pase á la División de Minas, á sus efectos. Máximo Eguía O/M.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1911. — Señor Jefe. Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut.

Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo rectificado la longitud de la línea recta E. L., que es de ocho mil novecientos veintisiete metros (8.927mts.). El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En estas condiciones, como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección y como el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efesctos.—E. Hermitte.

Nº 728-v-23 noviembre.

TERRITORIO DEL NEUQUEN

Solicitud para reconocimiento de aluviones auríferos

Exp. T-7834-911.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: El subscripto, Roberto Tiphaine, soltero, arquitecto, de nacionalidad francesa, con domicilio legal en la calle Alsina Nº 730, ante V. E. respetuosamente me presento y expongo: que deseando explorar substancias de la segunda categoría en el Departamento de Minas del Territorio de Neuquen, distrito minero de Curilenón, vengo á solicitar una superficie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará de la siguiente manera; sobre el río Neuquen en forma de una faja cuyo eje coincide con el eje del río Neuquen, siendo su ancho de mil setecientos metros. Dicha faja principiará en la confluencia del arroyo Tilhué con el río Neuquen, siguiendo este último y se extenderá sobre el río Neuquen aguas arriba del punto de partida. El terreno que ocupa el permiso de cateo que solicito, es propiedad fiscal y no está cultivado, labrado, ni cercado. El cateo que solicito, es para exploraciones de aluvión aurífero.—Es justicia.—R. Tiphaine. —Presentada esta solicitud, hoy once de Septiembre de mil novecientos once á las cuatro y treinta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. — Septiembre 13 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, previa citación al interesado, para que efectúe el depósito correspondiente.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en los Distritos mineros de Cerro Colorado y Tilhue, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo: 1º Declarado que el permiso que solicitaba no afectara en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70. 2º Declarado que los trabajos de exploración, no obstruirán el libre uso y goce del Río Neuquen. 3º Entregado un certificado de depósito, de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), que representa el dos por ciento de su capital de exploración, de pesos dos mil quinientos moneda nacional ($ 2.500 m/n), que esta Sección estima suficiente. Según declaraciones del solicitante, los elementos de trabajo y personal, con los cuales se efectuará la exploración, constarán de una máquina perforadora á vapor, de capacidad perforante de 25 metros, con los accesorios, bombas y personal indispensables para su funcionamiento. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de una faja, situada sobre el Río Neuquen, entre los siguientes límites: Aguas á bajo, una recta normal al eje del Río Neuquen, que pasa por la desembocadura del Arroyo Tilhue. Sobre la margen izquierda y sobre la derecha, dos líneas, cuyos puntos distan ochocientos cincuenta metros (850 metros) del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Finalmente, aguas arriba, una recta normal al eje del citado río, en un punto del mismo, situado á once mil setecientos sesenta y cuatro metros con setenta centímetros (11.764,70 mts.), aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Tilhué, medidos sobre dicho eje. Como la zona así definida está libre, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. —Buenos Aires, Noviembre 6 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 758-v-25 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. E. 268-911.—Buenos Aires, Enero 10 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: Miguel Esquivel constituyendo domicilio legal en la calle Corrientes 3110 á V. S. me presento y expongo: Que vengo á formular un pedido de cateo en el Territorio del Neuquen para minerales comprendidos en la primera y segunda categoría, de acuerdo con las disposiciones legales del caso. El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, é ignoro si la propiedad es fiscal ó particular. En el Distrito Minero de Milla Michicó, ubico la zona de cateo que pido, de acuerdo con la demostración gráfica que adjunto. De Sud á Norte se trazará una línea de 7.500 (siete mil quinientos) metros de longitud, del punto A al punto B, la cual pasará á mil metros del punto «Cuernos del Diablo» y empezará á 500 (quinientos) metros al Sud del paralelo correspondiente al punto indicado «Cuernos del Diablo». De los puntos A y B, se trazarán dos perpendiculares en dirección Este, de 2.600 (dos mil seiscientos) metros cada una á los puntos C y D, uniendo estos dos puntos por otra recta de Sud á Norte, para cerrar el cuadrilongo que comprenden las dos mil hectáreas que solicito. Fundamento este pedido de cateo, en las disposiciones del Art. 23 y siguientes del Código de Minas. Pido, en consecuencia, me sea acordado el pedido de cateo en la forma solicitada, por ser justicia.—Miguel Esquivel.—Presentada esta solicitud, hoy diez de Enero de mil novecientos once, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Febrero 31 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponde.—Máxo Eguía.—Febrero 10 de 1911.—A sus efectos, pase á la de Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente, hubo: 1º) Precisado la ubicación de la zona solicitada y reanudado la tramitación, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el 19 de Abril de 1911, á las tres pasado meridiano. 2º) Declarado que su profesión era comerciante. 3º) Declarado que las sustancias de segunda categoría, á que se refería, eran las destinadas al aprovechamiento común. 4º) Entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional, que representa el 2 por ciento de su capital de exploración de pesos 2.500 moneda nacional, que esta Sección estima suficiente. 5º) Declarado que el permiso que solicitaba, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70. 6º) Declarado que renunciaba á las partes de su pedimento, que se suponían con el permiso de cateo H-7376-10, registrado en el Registro de Exploraciones, con fecha 11 de Octubre de 1911, bajo el Nº 506 y con la zona de cateo solicitada en el expediente T-5412-11. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán la herramientas generalmente usados por los mismos. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de un rectángulo, de siete mil quinientos metros (7.500 mts.) de longitud en dirección Norte-Sud, por dos mil seiscientos metros (2.600 mts.) de ancho, cuyo vértice Sudoeste dista mil metros al Este de un punto situado á quinientos metros (500 mts.) al Sud del Cerro Cuernos del Diablo, en toda la extensión, que no afecta á los pedimentos H-7376-10 y III 5412-11. Según los planos de esta Sección la zona así definida afecta á la que pidieron los Sres. W. Leldham y L. Milanesi, para aprovechamiento exclusivo de aluviones auríferos, en el expediente Y 6014-08 y á la que pidió para cateo el Sr. Samuel Zavalla, en el expediente Z 1739-11. Pero como el recurrente insiste

en su pedido por estar paralizada la tramitación de los expedientes V-6014-08 y Z-1739-11, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que los límites Sud y Este de la zona de cateo T-5412-11 son respectivamente, una recta de dirección Este-Oeste que dista seis mil ochocientos metros (6.800 mts.) al Norte del Cerro Cuernos del Diablo y una recta de dirección Norte-Sud que pasa por el esquinero Este de la mina Sud América.—Julio Vatín. —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva a la Sección Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 818-v-4 diciembre.

Solicitud de Cateo

Exp. T-3122-1911.—Buenos Aires, Abril 19 de 1911.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura doctor don Eleodoro Lobos, Francisco Tobar, de profesión comerciante con domicilio en la calle Entre Ríos 1272 á V. S. me presento y expongo: que vengo á formular un pedido de cateo en el Territorio del Neuquen, para minerales de la primera categoría, y segunda categoría, comprendidos en el párrafo primero del Art. 4º de acuerdo con las disposiciones legales del caso. Ignoro si la propiedad es fiscal ó particular, el terreno no está cercado, labrado ni cultivado. Ubico la zona de cateo que pido, en el Distrito Minero de Villa Michicó y Malal Caballo, de acuerdo á la demostración gráfica que se adjunta. A mil metros al Este de un punto á quinientos metros al Sud, del paraje conocido «Cuernos del Diablo», se trazará una recta A B en dirección Sud, de cinco mil metros de longitud como se demuestra en el plano adjunto; de los puntos A y B se trazarán dos perpendiculares en dirección Oeste á las puntas C y D, ubicados á quinientos metros del Río Neuquen, los puntos C y D, se unirán por una línea que pasará á quinientos metros del Río Neuquen, cerrando en esta forma la figura geométrica que comprenden las dos mil hectáreas solicitadas. Fundamento este pedido de cateo en las disposiciones del Art. 23 y siguientes del Código de Minas. Pido en consecuencia, me sea acordado el pedido de cateo en la forma solicitada por ser justicia.—Francisco Tobar.—Presentada esta solicitud, hoy veinte de Abril de mil novecientos once, á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco Conste: Garrido. Buenos Aires, Abril 24 de 1911. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Villa Michicó, y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional, que representa el 2 por ciento de su capital de exploración de pesos 2500 moneda nacional que este Sección estima suficiente. 2º) Declarado que el permiso que solicitaba no afectara en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70. 3º Declarado que renunciaba á las partes de su pedimento que se superponían con el permiso de cateo H-7376-10 registrado en el Registro de Exploraciones, con fecha 11 de Octubre de 1911 bajo el Nº 506, con los pedimentos C-3631-10 y C-3632-10, registrados en el Registro de Minas con fecha 10 de Enero de 1911 bajo los números 444 y 445 respectivamente y con ols pedimentos E-4821-11 y E-4822-11. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficiente los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites, en toda la extensión que no afecte á los pedimentos H-7376-10, C-3631-10, C-3632-10,-E-4821-11 y E-4822-11: Al Norte y al Sud, rectas de dirección Esteoeste que distan respectivamente quinientos metros (500 mts.) y cinco mil quinientos metros (5.500 mts.) al Sud del Risco Cuernos del Diablo. Al Este, una recta de dirección Nortesud, que dista mil metros (1.000 mts.) al Este del mismo Risco. Finalmente al Oeste, una línea cuyos puntos distan quinientos metros (500 mts.) al Este del eje del río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Según los planos de esta Sección la zona así definida afecta á la que pidió el Sr. Samuel Zavala en el expediente Z-1739-11. Pero como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente Z-1739-11, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente se deja constancia que: 1º La superficie solicitada en el expediente E. 4821-11, ha quedado ubicada en forma de una faja de dos mil metros (2.000) de longitud, cuyo eje coincide con el eje del Arroyo Manzano, por cincuenta metros (50) de ancho medidos en dirección normal á dicha línea axial y que está situada de modo que su límite Oeste pase por un punto ubicado á mil metros (1.000) aguas arriba de la desembocadura del arroyo nombrado. 2º La superficie solicitada en el expediente E. 4.822-11 ha quedado ubicada en forma de una faja de dos mil quientos metros (2.500 mts.), de longitud, cuyo eje coincide con el eje del arroyo Milla Michicó, por cuarenta metros ancho (40 mts.), medidos en dirección normal á dicha línea-axial y que está situado de modo que su límite Oeste pase por un punto ubicado á quinientos metros (500 mts.) aguas arriba de la desembocadura del arroyo nombrado.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 817-v-4 diciembre.

Solicitud de cateo

Exp. M-269-911.—Buenos Aires, Enero 10 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura. Martínez Rojas y Cía., constituyendo domicilio legal en la calle Ecuador 339, á V. S. decimos: Que venimos á formular un pedido de cateo para minerales comprendidos en la primera y segunda categoría, de acuerdo con las disposiciones legales del caso, en el Territorio del Neuquen. Ignoramos si el terreno es fiscal ó particular; no está labrado, cultivado ni cercado. Ubicamos la zona de cateo que pedimos, en el Distrito Minero de Milla Michicó de acuerdo con la demostración gráfica que adjuntamos. Como se demuestra gráficamente se trazará una línea de Sud á Norte de 7000 (siete mil) metros de longitud del punto A al punto B, la cual pasará á mil metros al Este del punto conocido «Cuernos del Diablo» y empezará en el punto A á 500 (quinientos) metros al Sud del paralelo correspondiente al punto conocido «Cuernos del Diablo». De los puntos A y B, se trazarán dos perpendiculares en dirección Oeste de 2857 (dos mil ochocientos cincuenta y siete), metros cada una, á los puntos C y D uniendo estos dos puntos por una recta de Sud á Norte para cerrar el cuadrilongo que comprenden las dos mil hectáreas solicitadas. Fundamentamos este pedido de cateo en las disposiciones del Art. 23 y siguientes del Código de Minería. Pedimos en consecuencia nos sea acordado el pedido de cateo en la forma que solicitamos por ser justicia, Martínez Rojas y Cía. Presentada esta solicitud hoy diez de Enero de mil novecientos once, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Febrero 3 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que se le dé el trámite que corresponda, Máx Eguía.—Febrero 10 de 1911.—A sus efectos pase á Minas, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma despues que el recurrente hubo: 1º) Declarado que las sustancias de segunda categoría á que se refería eran las destinadas al aprovechamiento comun; 2º) Entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional, que representa el 2 por ciento de su capital de explotación de $ 2 500 moneda nacional que esta Sección estima suficiente; 3º) Declarado que el permiso que solicitaba no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 7º; 4º) Declarando que renunciaba á las partes de su pedimento que se superponen con el permiso de cateo 55152-09 concedido á la Compañía minera «La Julia» por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911, con la pertenencia «El Chacay» concedida para Establecimiento Fijo por Superior Decreto de fecha 2 de Marzo de 1909, y con los pedimentos C-3632-10 y H-7376-10 registrados el primero en el Registro de Minas con fecha 10 de Enero 1911 bajo el Nº 445 y el segundo en el Registro de Exploraciones con fecha 11 de Octubre de 1911 bajo el Nº 506. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos tres operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de un rectángulo de siete kilómetros (7 Km.) de longitud en dirección Norte-Sud por dos mil ochocientos cincuenta y siete metros (2857 mts.) de ancho cuyo vértice Sud-Este dista mil metros (1000 mts.) al Este de un punto situado á quinientos metros (500 mtrs.) al Sud del Cerro Cuernos del Diablo, en toda la extensión que no afecte á la pertenencia «El Chacay» al permiso de cateo 56152-09 y á los pedimentos C-3632-10 y H-7376-10. Según los planos de esta Sección, la zona así definida afecta á la que pidió el Sr. Clodomiro Quiroga para aprovechamiento exclusivo de aluviones auríferos en el Expediente Q-6010-08. Pero como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente Q-6010-08, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los

que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar aposición en tiempo y en forma. Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oifcial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva, á la Sección Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 816-v-4 diciembre.

Solicitud de cateo

Exp. T. 3123/911.—Buenos Aires, Abril 19 de 1911. A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, doctor don Eleodoro Lobos, Francisco Tobar hijo, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Entre Ríos 1272, á V. S. me presento y expongo: Que vengo á formular un pedido de cateo en el Territorio del Neuquen, para minerales de la primera categoría y segunda categoría, comprendidos en el párrafo primero del Art. 4º, de acuerdo con las disposiciones legales del caso. Ignoro si la propiedad es fiscal ó particular, el terreno no está cercado, labrado ni cultivado. Ubico la zona de cateo que pido en el distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, de acuerdo á la demostración gráfica que se adjunta. A mil metros al Este de un punto, á quinientos metros al Sud del paraje conocido Cuernos del Diablo, se trazará una recta A B en dirección Sud, de siete mil quinientos metros de longitud, como se demuestra en el plano adjunto; de los puntos A y B se trazarán dos perpendiculares en dirección Este de dos mil seiscientos metros de longitud cada una á los puntos C y D, uniendo estos dos puntos por otra recta para cerrar el cuadrilongo que comprenden las dos mil hectáreas solicitadas. Fundamento este pedido de cateo en las disposiciones del Art. 23 y concordantes del Código de Minas. Pido en consecuencia me sea acordado el pedido de cateo en la forma solicitada por ser justicia. — Francisco Tobar, hijo.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Abril de mil novecientos once, á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de reconocimiento de substancias de aprovechamiento común y de cateo de substancias de primera categoría, en el distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Declarado que el permiso que solicitaba no afectara en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70; 2º) Entregado un certificado de depósito de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), que representa el 2% de su capital de exploración de pesos dos mil quinientos moneda nacional ($ 2.500 m/n), que esta Sección estima suficiente. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficiente los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de dos mil metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 mts.) de longitud, en dirección Norte, Sud por dos mil seiscientos metros (2.600 mts.) de ancho, cuyo vértice Noroeste se halla á mil metros (1.000 mts) al Este de un punto situado á quinientos metros (500 mts.) al Sud del Risco Cuernos del Diablo. Como la zona así definida, está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División, comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 815-v-4 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Desistimiento de un permiso de cateo

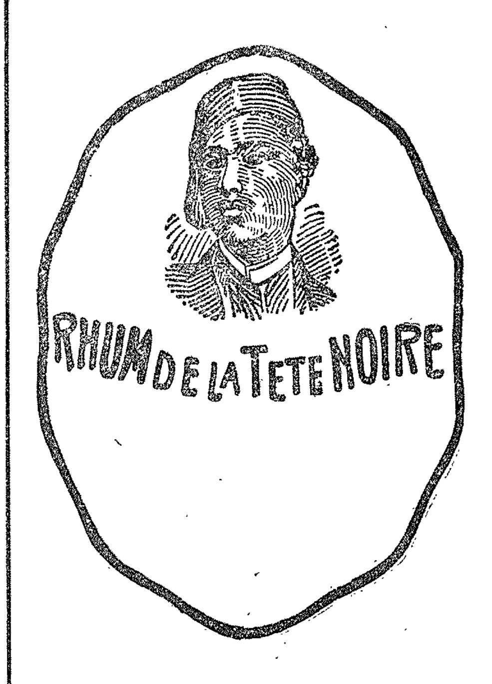
Exp. L-3019-1910.—Por disposición del Sr. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, se hace saber que con fecha 20 de Noviembre de 1911, ha sido desistido el permiso que por Superior Decreto de fecha Marzo 22 de 1911, fué concedido al Sr. Antonio J. Lebrun, para explorar y catear sobre la zona de 2.000 hectáreas, ubicada: al N. S. el límite S. del lote 27 de las tierras destinadas á la colonización con familias del Sud Africa; al E. la circunferencia que limitaba la zona de reserva, establecida por el Decreto de 14 de Diciembre de 1907, y finalmente, al O. una recta de dirección N. S., tal que con los límites anteriores encierre la superficie concedida.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-23 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N. 15.247



Concedida en Noviembre 22 de 1905 á Balbiani y Cía., propiedad de Balbiani Ferraria y Cía., renuncian esta marca á todos sus derechos.

v-23 noviembre.

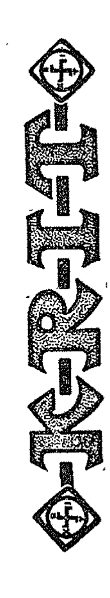
Acta N. 35.087

«Novaro»

Noviembre 14 de 1911.—Juan Scola.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.

v-23 noviembre.

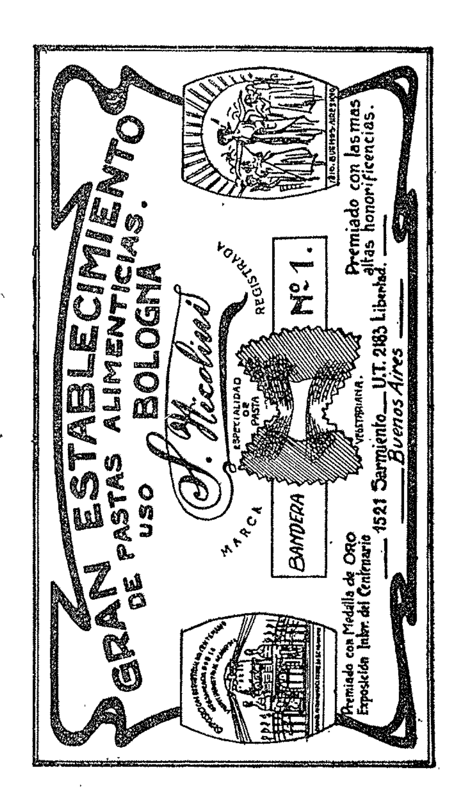
Acta N. 35.075



Noviembre 13 de 1911.—W. J. Kingsland.—Artículos de la clase 25.

v-23 noviembre.

Acta N. 35.080



Noviembre 13 de 1911.—Salvador Nicolini.—Artículos de las clases 61 á 71.

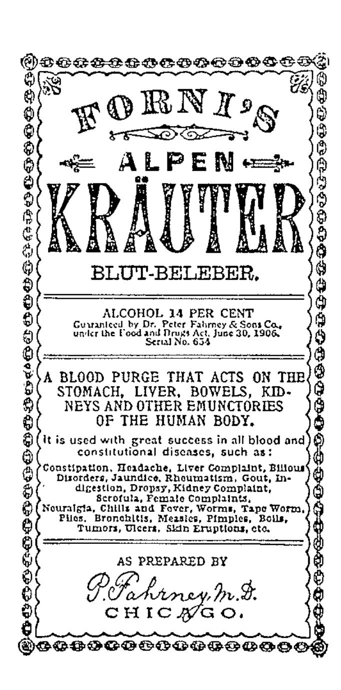
v-27 noviembre.

Acta N. 35.082



Noviembre 13 de 1911.—Miguel Cornellas.—Artículos de las clases 11, 13 y 79.
v-27 noviembre.

Acta N. 35.083



Noviembre 13 de 1911.—Dr. Peter Fahrney y Sons Co.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-27 noviembre.

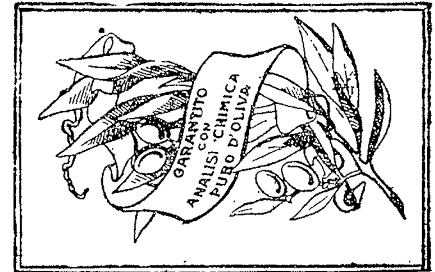
Acta N. 35.089

F. HERDER
ABR. SOHN
SOLINGEN.

Noviembre 14 de 1911.—F. Herder Abr. Sohn.—Artículos de las clases 42, 56, artefactos y artículos de hierro, acero y bronce en general, clases 16, 32 y 38.
v-27 noviembre.

Acta N. 33.624





Junio 8 de 1911.—Mauricio Perelli. — Aceites, clase 64 (corregida).
v-27 noviembre.

Acta N. 35.090



Noviembre 14 de 1911.—Billiet y Co.—Artículos de las clases 1 á 38, 40 á 79, lechería y cintas cinematográficas clase 80.
v-27 noviembre.

Acta N. 35.105

"El Empujón"

Noviembre 17 de 1911.—Geo. Michaelsen é hijo.—Unto para ejes, clase 9.
v-28 noviembre

Acta N. 35.106

"Pall Mall"

Noviembre 17 de 1911.—Fabrique de Tabaco et Cigarettes turques Sultán J. Przedecki.—Cigarros, cigarrillos y tabacos, clase 59.
v-28 noviembre

Acta N. 35.107

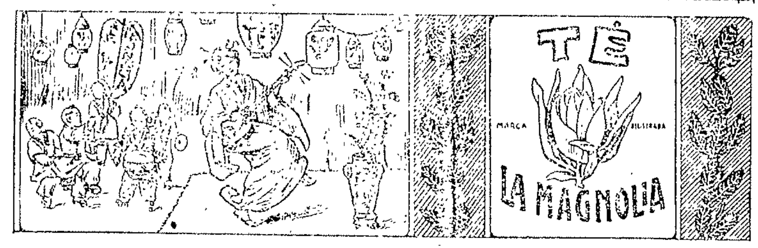


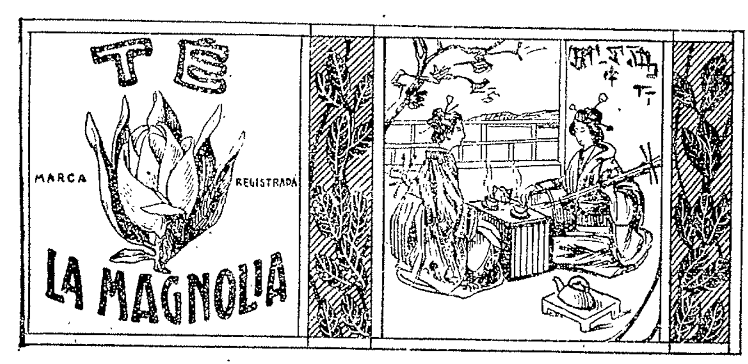
Noviembre 17 de 1911.—Vautier Fréres y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-28 noviembre

Acta N. 35.102

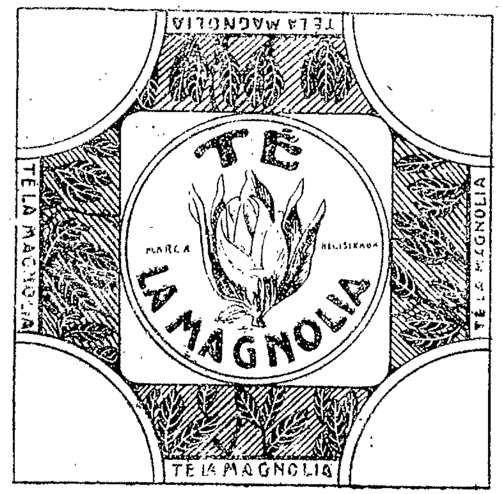












Noviembre 16 de 1911.—Kay y Cía.— Artículos de la clase 67.
v-28 noviembre

Acta N. 35.101





Noviembre 16 de 1911.—Pisano y Fantini.—Artículos de la clase 68.
v-28 noviembre.

Acta N. 33.779

ANIS CARABANCHEL
EXTRA SUPERIOR
MUNDIAL



MARCA REGISTRADA

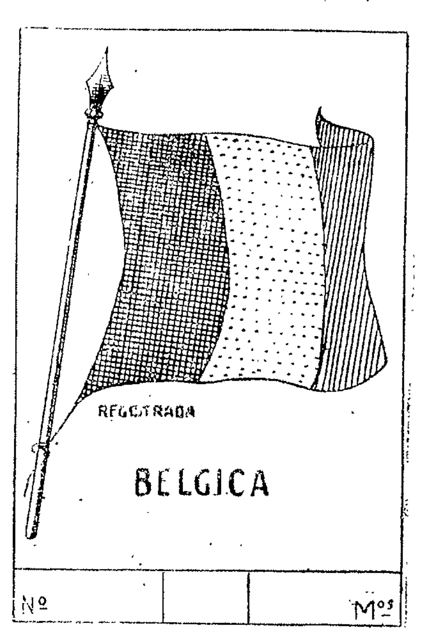
Junio 26 de 1911.—Riera Wentzel y Cía. Anís carabanchel, clase 68 (modificada).
v-28 noviembre.

Acta N. 34.019

"Autœtte"

Julio 21 de 1911.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-28 noviembre.

Acta N. 34.276



Agosto 17 de 1911.—A. Dockir y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 (modificada).
v-28 noviembre.

Acta N. 35.118



Noviembre 17 de 1911.—Monti, Migliorero y Hno.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-28 noviembre

Acta N. 35.126



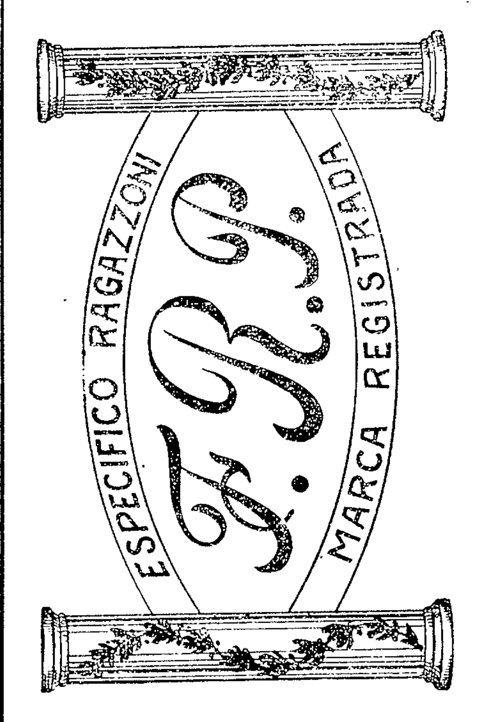
Noviembre 17 de 1911.—Girolamo Luxar.—Maraschino, clase 68.
v-28 noviembre

Acta N. 35.132



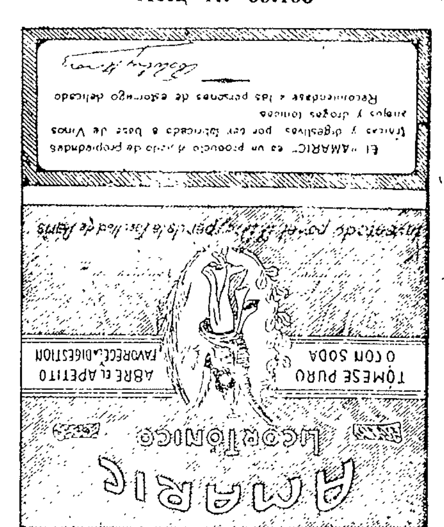
Noviembre 18 de 1911.—Lino M. Guimarães.—Vinos, clase 68.
v-28 noviembre

Acta N. 35.131



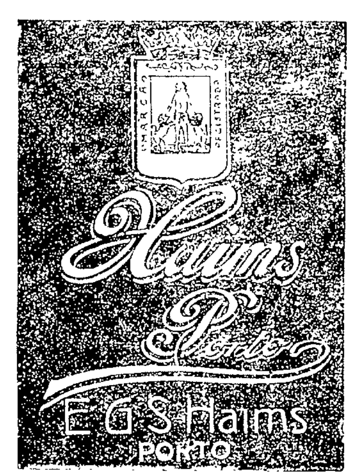
Noviembre 18 de 1911.—Francisco Pranno.—Artículos de las clases 11, 68, 69 y 79.
v-28 noviembre

Acta N. 35.133



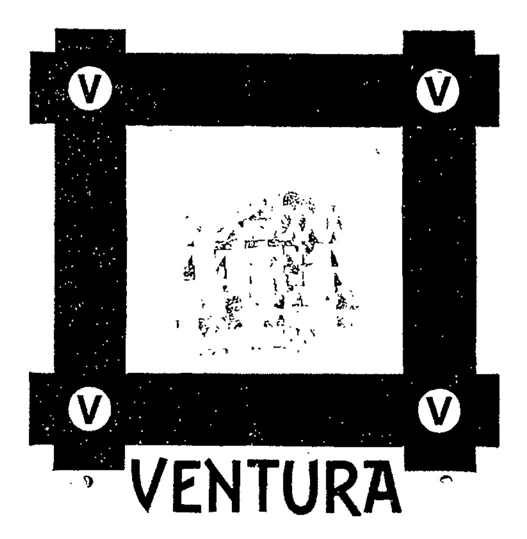
Noviembre 18 de 1911.—Colobig Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 noviembre

Acta N. 35.134



Noviembre 18 de 1911.—Colobig Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 noviembre

Acta N. 35.069



Noviembre 13 de 1911.—Domingo A. Ventura.—Artículos de la clase 59.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.072



Noviembre 13 de 1911.—The Gourock Ropework Export Co. Ltd.—Hilos para agricultura é industria, clase 27.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.074









Noviembre 13 de 1911.—Angelo Migone y Cía.—Una preparación antipelicular, clases 11, 58 y 79.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.076



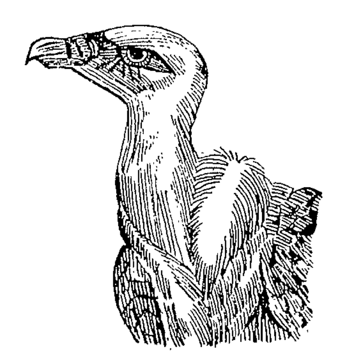
Noviembre 13 de 1911.—Manuel Cava.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.078



Noviembre 13 de 1911.—A. Lalande y Cía.—Cognac en general, clase 68.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.084

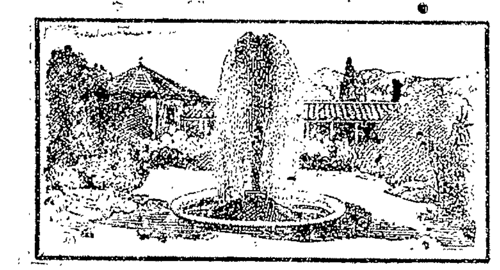


CABEZA DE BUITRE

Noviembre 13 de 1911.—Estévez y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.113

OCHO MEDALLAS DE ORO



COMPAÑIA

Aguas Minerales de Vichy - Quinamávida

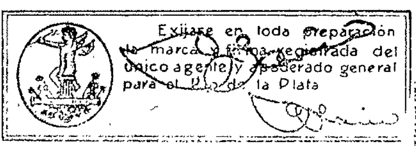
VALPARAÍSO

Noviembre 17 de 1911.—Compañía Aguas Minerales de Vichy quinamavida.—Artículos de la clase 69. v-28 noviembre

Acta N. 35.086

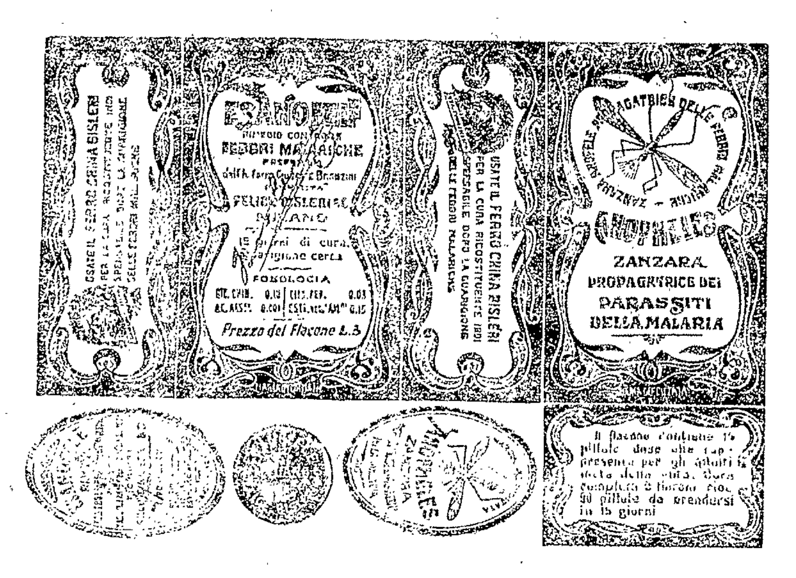






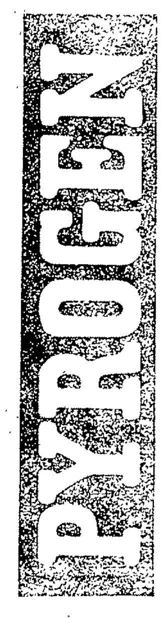
Noviembre 13 de 1911.—Leovigildo Yáñez.—Un producto farmacéutico, clase 79. v-28 noviembre

Acta N. 35.095



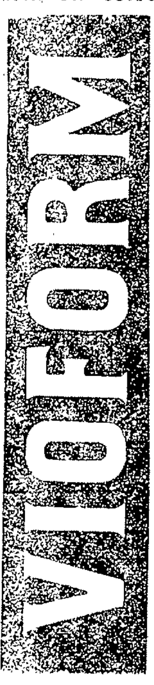
Noviembre 15 de 1911.—Felice Bisleri y Cía.—Una preparación farmacéutica, clase 79. v-28 noviembre

Acta N. 35.099



Noviembre 16 de 1911.—Société Pour L' Industrie Chimique á Bale. — Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. R v-28 noviembre

Acta N. 35.100



Noviembre 16 de 1911.—Société Pour L' Industrie Chimique á Bale. — Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. R v-28 noviembre.

Acta N. 35.123

Nettleton

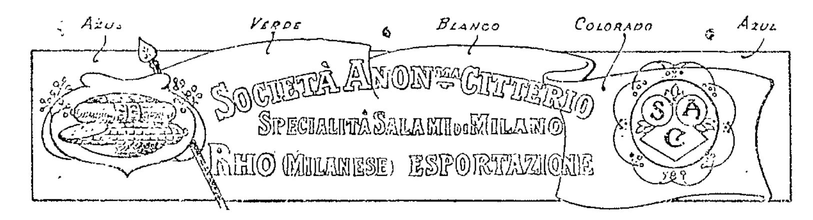
Noviembre 17 de 1911.—A. E. Nettleton Company.—Artículos de la clase 53. v-28 noviembre

Acta N. 35.124

"ECSOLENT"

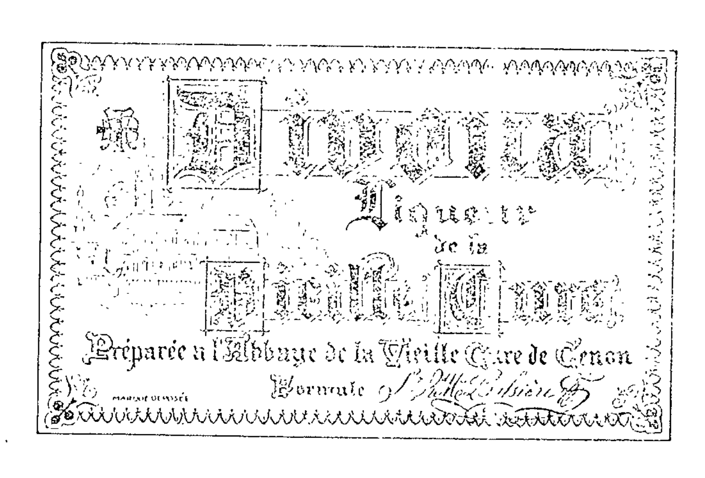
Noviembre 17 de 1911.—Ecsolent Compounds Limited.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-28 noviembre

Acta N. 35.114



Noviembre 17 de 1911.—Societá Anónima Citterio.—Artículos de la clase 62.
v-28 noviembre

Acta N. 35.116





Noviembre 17 de 1911. Société Anonyme de la Vieille Cure de Cenón.—Licores, clase 68 (envase).
v-28 noviembre

Acta N. 35.096



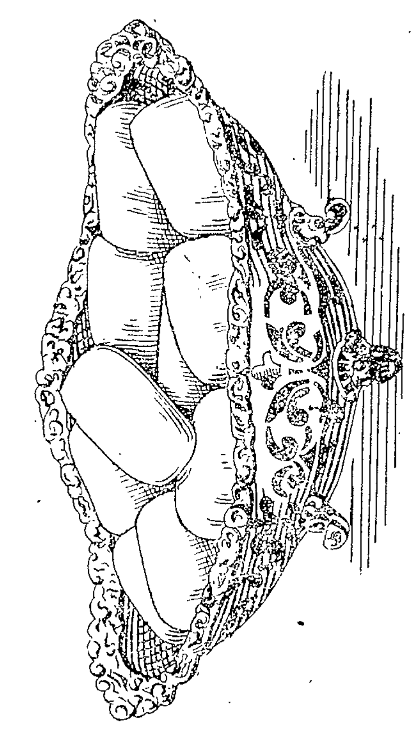
Noviembre 15 de 1911.—O. Alves de Lima y Cía.—Artículos de la clase 65.
v-28 noviembre

Acta N. 35.091

"Blooker"

Noviembre 15 de 1911.—Internationale Cacaofabrieken S. A.—Artículos de la clase 66.
v-28 noviembre

Acta N. 35.120



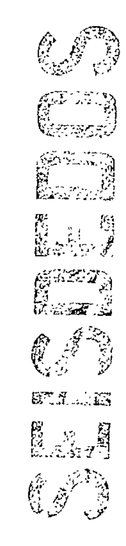
Noviembre 17 de 1911.—John Backer.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 noviembre

Acta N. 35.121

"Autogas"

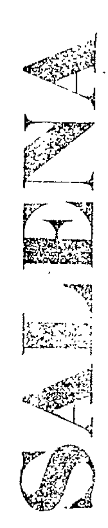
Noviembre 17 de 1911.—Jenö Szabady.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80,
v-28 noviembre,

Acta N. 35.097



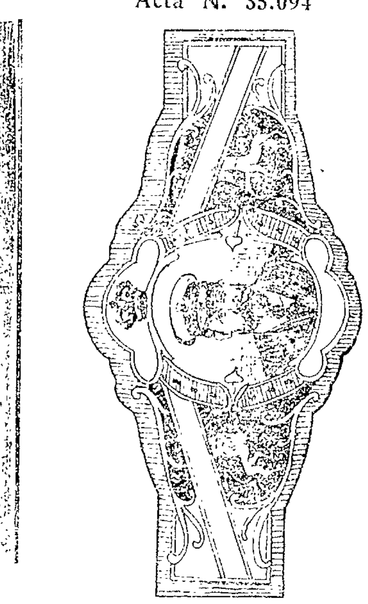
Noviembre 16 de 1911.—Antonio Seisdedos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 noviembre

Acta N. 35.093



Noviembre 16 de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bale. — Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. R
v-28 noviembre.

Acta N. 35.094



Noviembre 15 de 1911.—Calixto López y Cía.—Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1.
v-28 noviembre

Acta N. 35.077



Noviembre 13 de 1911.—Auguste Bardet. —Una preparación para preparar vinos de quinquina, clases 68 y 79.
v-24 noviembre.

Acta N. 35.085



Noviembre 13 de 1911.—Ernesto Vivaldi. —Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-24 noviembre.

Acta N. 35.068

«Tripoli»

Noviembre 13 de 1911.—Héctor Brenta y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.088

«Sublime»

Noviembre 13 de 1911.—Ucha, Miyares y Cía.—Artículos de la clase 72.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.081

«Terranova»

Noviembre 13 de 1911.—Florencio Martínez de Hoz y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.079

«La Milanese»

Noviembre 13 de 1911.—Henry Danzer. —Artículos de las clases 11, 72, 74, 75, aparatos y cintas cinematográficas, clases 22 y 80.
v-24 noviembre.

Acta N. 35.070

MARCA REGISTRADA



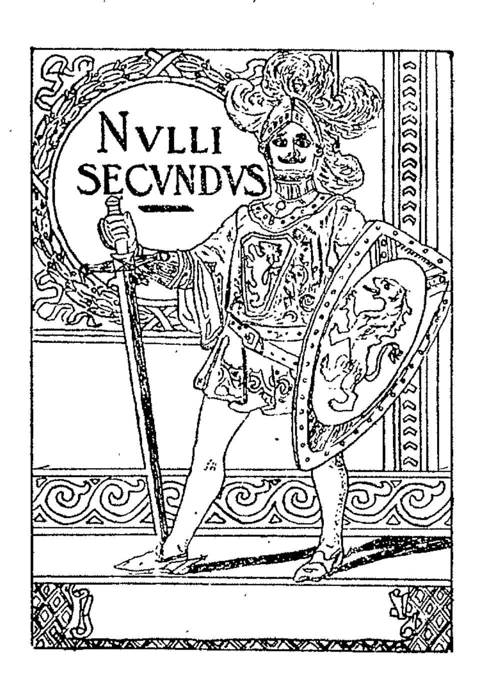
Noviembre 13 de 1911.—Morteo y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.071

G
LONA IMPERMEABLE.
MARCA REGISTRADA:—
"BIRKMYRE'S"

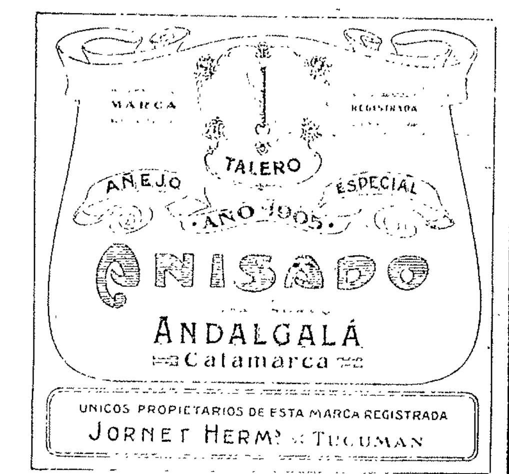
Noviembre 13 de 1911.—The Gourock Ropework Export Co. Ltd.—Lonas impermeables, clase 55.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.073



Noviembre 13 de 1911.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.092



Noviembre 15 de 1911.—Fornet Hnos. —Artículos de las clases 68 y 69.

v-28 noviembre

Acta N. 35.093

"Arcesio"

Noviembre 15 de 1911.—Portalis y Cía. —Yerba mate, clase 67.

v-28 noviembre

Acta N. 35.122

"Pescadas"

Noviembre 17 de 1911.—Oscar Wiéner. —Artículos de las clases 38 á 41.

v-28 noviembre.

Acta N. 35.125

"Calchaquí"

Noviembre 17 de 1911.—Juárez Páez y Cía. — Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-28 noviembre.

Acta N. 35.129



Noviembre 17 de 1911.—Antonio Biosca. —Artículos de las clases 68 y 69.

v-28 noviembre

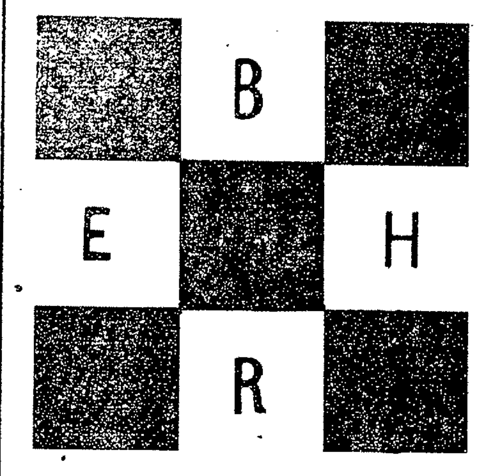
Acta N. 35.130

"Burjers"

Noviembre 17 de 1911.—Guillermo Rademakers.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 noviembre

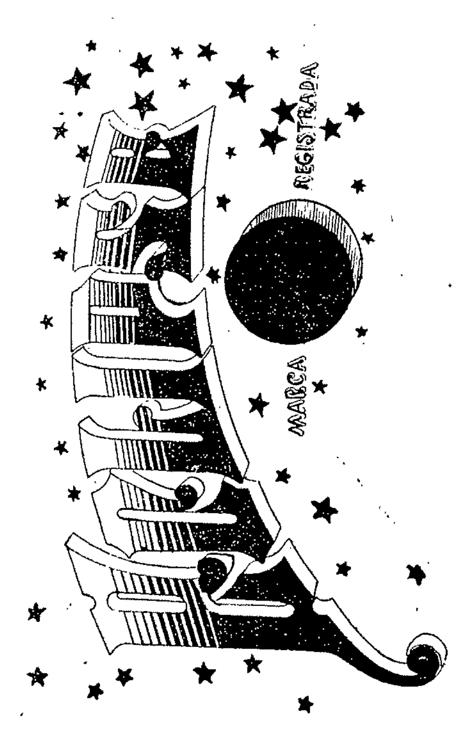
Acta N. 35.103



Noviembre 17 de 1911.—E. Brusaferri é hijos.—Artículos de las clases 1 á 47, 55 y 72 á 79.

v-28 noviembre

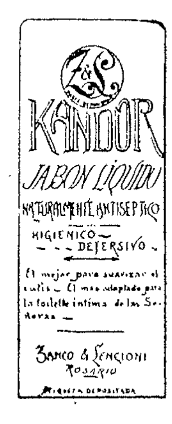
Acta N. 35.104



Noviembre 17 de 1911.—E. Brusaferri é hijos.—Artículos de las clases 1 á 47, 55 y 72 á 79.

v-28 noviembre

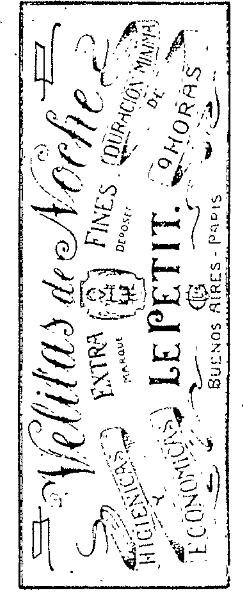
Acta N. 35.128 R



Noviembre 17 de 1911.—Zanco y Lencioni.— Artículos de las clases 14, 15, 58 y 79.

v-28 noviembre

Acta N. 35.111



Noviembre 17 de 1911.—G. Cardalba y Cía.—Velitas de noche, clase 12.

v-28 noviembre

Acta N. 35.135

"Ace"

Noviembre 18 de 1911.—John Miller.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 noviembre

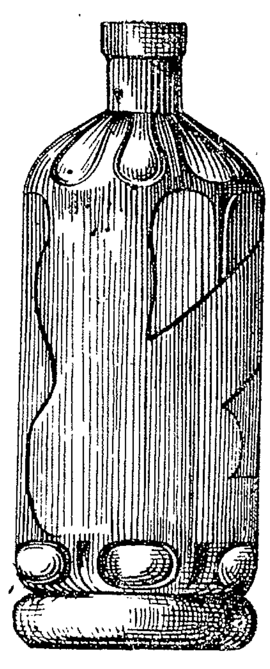
Acta N. 35.136



Noviembre 18 de 1911.—Miguel Grego.— Artículos de las clases 1 á 79.

v-28 noviembre

Acta N. 35.119



Noviembre 17 de 1911.—Zunino Hnos.— Artículos de las clases 68, 69 y 79 (envase).

v-28 noviembre

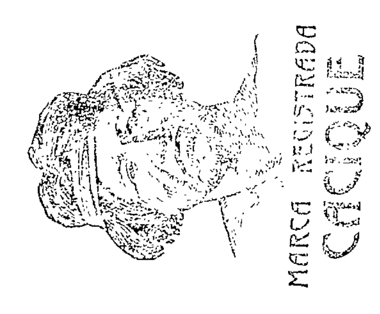
Acta N. 35.108



Noviembre 17 de 1911.—Henry Danzer.—Publicaciones é impresos y cintas cinematográficas, clases 72 y 80.

v-28 noviembre

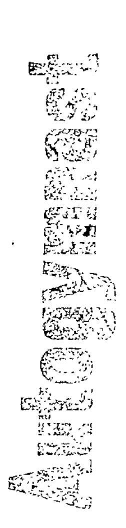
Acta N. 35.117



Noviembre 17 de 1911.—Eduard Müller y Cía.—Artículos de las clases 1 á 58, 60 y 72 á 79, menos cueros y pieles.

v-28 noviembre

Acta N. 35.115



Noviembre 17 de 1911.—Kolberger Anstalten Fur Exterikultur Wilh. Anhalt G. m. b. H.—Aparatos para gimnasia, fortificadores de músculos, aparatos para masage, aparatos vibratorios, aparatos para caza y sport, partes y accesorios de los mismos, clase 60 y 78.

v-28 noviembre

Acta N. 35.109



Noviembre 17 de 1911.—Henry Danzer.—Publicaciones é impresos y cintas cinematográficas, clases 72 y 80.

v-28 noviembre

Acta N. 35.110

"Britania Film"

Noviembre 17 de 1911.—Henry Danzer.—Publicaciones é impresos y cintas cinematográficas, clases 72 y 80.

v-28 noviembre

Acta N. 35.127

"Bridge"

Noviembre 17 de 1911.—Alberto de Bary.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-28 noviembre

Acta N. 35.112

„Veloxol"

Noviembre 17 de 1911.—Petroleum Raffinerie vorm August Korff.—Artículos de las clases 9 y 11.

v-28 noviembre

José Antonio Velar, comisario.—***José Ignacio Maraspin,*** **secretario.**

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional